

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00	ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00	—
Ultramar: ídem.....	15,00	—
Número suelto.....	0,50	—



Administración y suscripción.

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente de 5 del actual. — Distribución de fondos del Ensanche para el mes de agosto. — Orden del día para la sesión del día 12 del presente mes de la misma Comisión.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan. — Pliego de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar obras de construcción de un pabellón para instalar las oficinas administrativas del Mercado de los Mostenses. — Concurso público para contratar el suministro y montaje de la instalación frigorífica en la Institución municipal de Puericultura. — Otro para contratar la instalación de calefacción en la Institución municipal de Puericultura y Maternología. — Subastas pendientes de celebración. — Licencias expedidas por el Negociado 4.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche y por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias. — Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.

INTERVENCIÓN: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche, desde el 1 de julio al 8 de agosto.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios de Alumbrado, Eléctricos e Industriales. — Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos. — Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía. Servicios prestados por los guardias municipales.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles. — Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 30 de julio al 5 de agosto de 1925.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y por el Ayuntamiento Pleno durante el mes de junio último.

AYUNTAMIENTO

Comisión municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE AGOSTO DE 1925. — *Extracto.* — Presidencia del excelentísimo señor Conde de Vallellano. — Asistieron los señores Tenientes de Alcalde: Antón,

García Rodrigo, Garcilaso de la Vega, González del Valle, Martín, Orellana (Marqués de), Romero Grande y sustitutos: señores Muñoz Hortelano, Fernández del Pino y Crespo.

Se abrió a las doce y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 1 del actual, y de los judiciales en trámite en 25 del pasado mes de julio, y dejarla aquella a disposición de los señores Concejales.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de julio pasado, por el que, de conformidad con lo propuesto por el Concejal D. Juan Laguía Lliteras, instructor del expediente seguido al funcionario municipal del Negociado de Enseñanza de éste excelentísimo Ayuntamiento, D. Alfonso Alcalá Martín, por faltas al servicio que le está encomendado, suspende de empleo y sueldo al mencionado señor, como tal funcionario municipal, desde 30 de julio pasado hasta que se resuelva en el mencionado expediente lo que definitivamente proceda en derecho.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 de julio pasado, por el que, de conformidad con el Director Jefe del Laboratorio señor Chicote, suspende de empleo y sueldo al Veterinario municipal D. Manuel Rodríguez Polo, toda vez que según se indica en el oficio del mencionado señor Chicote, aquél no asistía al servicio que le estaba asignado por encontrarse encarcelado en virtud de causa criminal que se le sigue por abusos deshonestos cometidos el domingo último, adoptándose el mencionado acuerdo sin perjuicio de las resultas de la causa.

4.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 28 de julio pasado, en el que proponen se desestime el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Riaño, contra el acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en 15 del pasado mes de julio, por virtud del cual, y mediante concurso, se ha nombrado Director de Investigaciones Históricas a D. Manuel Machado, toda vez que, conforme a lo dispuesto en el último inciso del artículo 255 del Estatuto municipal sólo podrá acordarse la reposición de aquellos acuerdos que no hayan creado derechos a favor de tercera persona, circunstancia que no se da en el que es objeto del mencionado recurso, puesto que por él se ha creado a favor del Sr. Machado el derecho a desempeñar el cargo de Director de Investigaciones Históricas; debiendo notificarse al Sr. Riaño el acuerdo que la Comisión Permanente adopte, previniéndole que contra el mismo puede recurrir en vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes.

5.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 30 de julio pasado, en el que proponen el allana-

miento al fallo dictado en 13 de junio próximo pasado por el Tribunal económico-administrativo provincial estimatorio del recurso interpuesto por D. Manuel Muñoz Lozano contra la liquidación practicada por el Ayuntamiento en 1 de enero de 1921 en concepto de arbitrio de *plus valia* por el incremento de valor obtenido en la casa número 11 de la Costanilla de los Desamparados adquirida en herencia por el reclamante en 20 de enero de 1920, revocando el acuerdo del Ayuntamiento de 1 de marzo de 1921 que sujetó al pago del referido arbitrio la finca de referencia, toda vez que por las diversas consideraciones expuestas en el texto del referido informe, no prosperará recurso alguno.

6.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 16 de julio pasado, en el que proponen se acate el fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo provincial en 13 de junio próximo pasado en el recurso interpuesto por D. Manuel Batalla y Xatruch, como Director Gerente apoderado de la Sociedad Anónima «Vermut Martini Rossi», contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia sobre el modo de practicar los aforos de dicho producto a los efectos del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, y la revocación del acuerdo recurrido y declarando en su lugar:

Primero. Que para la exacción del arbitrio sobre bebidas, el excelentísimo Ayuntamiento debe atenerse a la regla general en cuanto al peso y destare establecido en la Ordenanza número 32, o en su defecto, practicar el aforo sobre la base del volumen de la especie introducida, teniendo para ello en cuenta la densidad de la misma.

Segundo. Que el excelentísimo Ayuntamiento debe rectificar, con arreglo a tal principio, todas las liquidaciones practicadas en perjuicio de la entidad reclamante.

Tercero. Que el excelentísimo Ayuntamiento viniese obligado a devolver a la mencionada Sociedad las cantidades que, como consecuencia de la expresada rectificación de liquidaciones, resulten indebidamente satisfechas.

Advirtiéndose que el recurrir contra el fallo mencionado al principio en vía contencioso-administrativa no ofrecería probabilidades de éxito, y si se recurriese deberán expedirse las certificaciones de costumbre y tener presente que el plazo de un mes para formalizarle expira el día 9 del corriente.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

TERCERA.—Poliefa urbana

7.º Dada cuenta del dictamen fecha 16 de abril último, proponiendo la aprobación del informe emitido por el Vocal ponente Sr. Resines, que consta unido al expediente y que hace suyo la Comisión, respecto a las normas para la concesión de licencias de instalación de kioscos, veladores y sillas, columnas, farolas o aparatos anunciadores, con la sola adición a la base 1.ª, que se refiere a la colocación durante el día en las aceras de las vías públicas de veladores y sillas, de que quede prohibida la colocación de las mismas a particulares o establecimientos que no ejerzan las industrias de servir consumiciones al público o a sus asociados.

Se dió cuenta de una enmienda suscrita por el Sr. Romero Grande proponiendo lo siguiente:

Primero. Que las concesiones para instalar veladores en la vía pública, sean otorgadas por la Alcaldía Presidencia, la cual previos los informes de sus Delegados que estime oportunos acordará lo más conveniente según las distintas circunstancias que puedan presentarse.

Segundo. Que se practique la revisión de kioscos que el dictamen propone, dejando en suspenso todo lo demás del mismo, referente a la concesión de kioscos; para lo cual se encargará al Ingeniero Jefe de Vías públicas que presente un estudio sobre el particular.

Tercero. Que se efectúe la revisión de columnas anunciadoras y farolas que hayan transcurrido el plazo de concesión.

Lo demás del dictamen se dejará en suspenso, hasta que por la Comisión de Hacienda se resuelva sobre la municipalización del anuncio en la vía pública.

Y previa discusión que consta en acta, fué aprobada la enmienda pasando a formar parte del dictamen, que quedó modificado en el sentido propuesto por la misma.

Comisión especial para el examen de gratificaciones

8.º Dada cuenta del dictamen proponiendo la denegación de gratificaciones a varios funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento y de tres enmiendas: la primera, suscrita por los Sres. Antón, González del Valle, Crespo, García del Pino y Muñoz, interesando subsista la gratificación que ha venido disfrutando el Jefe del Negociado de Beneficencia, Sr. Escudero; la segunda, suscrita por los Sres. Crespo, González del Valle y Muñoz, haciendo idéntica propuesta respecto al Jefe del Negociado de Obras Sr. Saborido, y la tercera, suscrita por el Sr. García Rodrigo, proponiendo que D. Eduardo Masip continúe percibiendo en concepto de gratificación los haberes que le corresponden como Médico Inspector escolar; previa discusión que consta en acta, la Comisión municipal Permanente acordó retirar el dictamen y pasar el asunto, por lo que se refiere a las gratificaciones denegadas, a nuevo estudio de la Comisión especial, con las enmiendas presentadas y con aquellas otras que puedan presentarse en reclamaciones análogas a las que dichas enmiendas se contraen.

Asuntos informados por Secretaría

NEGOCIADO 2.º—Hacienda

9.º Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se asigne a un Maestro de las Escuelas nacionales de esta Corte, jubilado a petición propia por el Estado en virtud de exceder de la edad de sesenta años, el haber pasivo de 4.800 pesetas, 60 por 100 de 8.000, último sueldo que ha disfrutado en activo durante más de dos años, e informe de los señores Letrados consistoriales.

Previa discusión que consta en acta, se acordó que unido a este expediente el particular de las manifestaciones expuestas por los Sres. Antón y Romero Grande, vuelva a Comisión para nuevo estudio.

10. Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión 2.ª, fecha 12 del pasado mes de mayo, proponiendo la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan:

Primero. Ratificación del decreto de la Alcaldía Presidencia de 24 de abril último, por el que dispuso el nombramiento interino de D. Rafael González Paniagua, para la ejecución de las funciones de Agente ejecutivo de la 3.ª zona en la forma expuesta en el referido decreto.

Segundo. Anunciar concurso de traslado entre los actuales Agentes ejecutivos por término de diez días, a partir de la publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, para la provisión de la agencia vacante de los distritos Centro-Chamberí.

A continuación se dió cuenta de un informe del Letrado consistorial Sr. Sama, fecha 16 del actual, en el que manifiesta que la sanción del decreto del nombramiento interino es perfectamente legal y se halla ajustada en este sentido la propuesta de la Comisión de Hacienda a la facultad privativa que compete a la Comisión municipal Permanente para el nombramiento de los Recaudadores y Agentes ejecutivos que sean necesarios para la cobranza de los arbitrios y exacciones municipales que el artículo 77 del Reglamento de Hacienda municipal en relación con el 546 del Estatuto expresamente determina; por lo que se refiere a que la provisión definitiva de la vacante se haga por traslado a virtud de concurso entre los actuales Agentes ejecutivos municipales, entiendo, que no puede ser motivo de tacha ni de reparo legal de ninguna clase por ser forma que encaja dentro de la expresada facultad de la Comisión municipal Permanente y la que ofrece una mayor garantía para que el nombramiento recaiga en persona que ya tiene probada su aptitud y las demás condiciones en el desempeño de cargo idéntico, siendo por otra parte, el procedimiento propuesto en el estado segundo particular del dictamen el más apropiado y justo para que cualquiera de los actuales Agentes pueda

optar al traslado y se otorgue al que, a juicio de la Comisión municipal Permanente reúna las condiciones que se fijen como base del concurso, si bien hace constar el expresado Letrado que no hay precepto legal alguno que imponga la obligación de proveerse dicha plaza por traslado en concurso de los actuales Agentes, pudiendo ser provista la vacante bien en esta forma o en concurso libre si en definitiva así lo acordara la Comisión municipal Permanente a la que por los indicados preceptos corresponde acordar el nombramiento de Recaudadores y Agentes ejecutivos para el cobro de los arbitrios y exacciones municipales.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

SEGUNDA.— Hacienda

11. Devolver de conformidad con lo informado por la Intervención, al ex arrendatario del suprimido impuesto de consumos D. Manuel Rebollo Orta, la cantidad de 13.035,40 pesetas resto de la fianza impuesta en la Caja general de Depósitos, a responder de una reclamación promovida por el industrial don Joaquín Requena como consecuencia de unos adeudos satisfechos por introducción de alcohol desnaturalizado desde el 17 de noviembre de 1905 a diciembre de 1908, toda vez que ha sido substanciada a favor de dicho Sr. Rebollo la referida reclamación fundamentando dicha devolución en la sentencia dictada por el Tribunal contencioso-administrativo en 5 de enero próximo pasado, que resuelve definitivamente el asunto a favor de dicho arriando puesto que absuelve a la Administración de la demanda de la parte recurrente sin hacer expresa condena de costas y teniendo en cuenta el informe de los señores Letrados consistoriales que estiman imprescindible se justifique que contra dicha sentencia no se hubiese promovido recurso de apelación, extremo que queda perfectamente comprobado mediante la certificación expedida en 9 de julio último por la Relatoría de la Audiencia de Madrid, y debiendo hacerse entrega al precitado Sr. Rebollo del resguardo número 250.149 de entrada y 98.679 de registro consistente en un título de la Deuda perpetua interior serie E, número 51.376 de 25.000 pesetas nominales y de otro resguardo número 242.213 de entrada y 94.404 de registro importante en 10.000 pesetas, en 20 títulos del Empréstito municipal de 1918 números 2.926 al 945, componiendo los dos resguardos la cantidad de 35.000 pesetas nominales, a responder cumplidamente de las 13.035,40 pesetas efectivas que supone la tantas veces mencionada reclamación, oficiándose al efecto a la Dirección general del Tesoro a fin de que ordene a la Caja general de Depósitos efectúe la devolución de los aludidos resguardos.

12. Reconocer a favor de D. Timoteo Rojas Aranzuelo el crédito de 8.089,90 pesetas, importe del suministro de 30 uniformes de invierno y 30 de verano que con arreglo a la subasta aprobada el 24 de octubre último suministró dicho señor, con la baja del 15,10 por 100 en el precio tipo de 9.528,60 pesetas para el personal de Guardas de Arbolado, según certificación expedida por el señor Jefe del Servicio en 6 de marzo de 1925, y siendo satisfecho el expresado crédito, según informe de Intervención, y toda vez que se trata de una atención correspondiente a un presupuesto liquidado y sin partida en el vigente, con cargo a la de 819.000 pesetas, consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 26 del presupuesto vigente, contra el que hasta la fecha se han contraído obligaciones por pesetas 126.308,80, y quedan disponibles 693.691,20 pesetas.

13. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan respecto al abono a doña Carmen Fernández, viuda de J. Negro, de una factura fecha 1 de febrero último importante pesetas 425, por suministro a la Inspección general de Carruajes de 500 chapas para bicicletas con cintillos numerados.

Primero. El reconocimiento a favor de doña Carmen Fernández del crédito de 425 pesetas a que asciende el suministro con arreglo a subasta, de 500 chapas con cintillos para bicicletas, suministradas a la Inspección general de Carruajes en el mes de febrero último, según factura; y

Segundo. Que el expresado crédito sea satisfecho con cargo a la partida consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 26 del vigente presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

14. Abonar a la Sociedad Anónima «Pompas Fúnebres» la cantidad de 30.362,50 pesetas resultante de las liquidaciones practicadas de los enterramientos llamados de caridad, efectuados por dicha Sociedad desde julio de 1924 al mes de abril, ambos inclusive, siendo cargo dicha cantidad a las pesetas 60.000 que figuran en Resultas, así como también el importe de las liquidaciones de los servicios prestados en los meses de mayo y junio últimos, y que desde 1 de julio próximo pasado se abonen los servicios que preste dicha Sociedad en cumplimiento del acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 14 de enero del año actual, con cargo a las pesetas 90.000 consignadas en el capítulo VII, artículo 3.º, concepto 245 del vigente presupuesto de gastos, para atender al pago del expresado servicio.

15. Abonar al Arquitecto municipal Ayudante D. Leopoldo J. Ulled, de conformidad con el criterio adoptado por la Comisión municipal Permanente en 14 de abril de 1924, con ocasión de otro expediente análogo, y con los informes emitidos; la cantidad de 1.921,22 pesetas por la ejecución del proyecto de construcción de edificios con destino al Servicio de Limpiezas en el Parque Sur, resultante de la liquidación realizada, con arreglo a la tarifa del Arancel para esta clase de trabajos, en un 25 por 100 en lugar del 50 que solicita el interesado, siendo cargo dicha cantidad al crédito de 810.000 pesetas consignado en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 26 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

TERCERA.— Policia urbana

16. Modificar la base 4.ª del artículo 25 del Reglamento de *garages* y surtidores de gasolina, en el sentido de que sólo se sacarán a subasta la instalación de surtidor de gasolina cuando el solicitante se dedique única y exclusivamente a la venta de gasolina.

A petición del Sr. Fernández del Pino quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo se autorice a la «Sociedad general de Autobuses» para establecer una línea desde la plaza de Santa Cruz al sitio denominado Dos Amigos, en la carretera de Toledo.

Otro proponiendo se autorice a la «Sociedad general de Autobuses» para establecer un servicio especial en días festivos, Sol-Bombilla-Viveros.

A petición del Sr. Martín quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la adjudicación del concurso para el arriendo del servicio de lanchas del estanque grande del Parque de Madrid.

QUINTA.— Beneficencia y Sanidad

17. Acordar, conforme con lo informado por los señores Letrados consistoriales, que el excelentísimo Ayuntamiento se persone como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Carmona, como Presidente de la Asociación del Cuerpo facultativo de la Beneficencia, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno que derogó el artículo 49 del Reglamento del citado Cuerpo, ejecutándose este acuerdo sin perjuicio de que sea sometido a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su reunión más próxima.

SEXTA.— Ensanche

18. Conceder licencia al Sr. Marqués de Fontalba para construir una casa en la calle de Fortuny, sin número de orden, con vuelta a la de Zurbarán, con estricta sujeción a las alineaciones y rasantes señaladas y siempre que las obras se ejecuten de conformidad con los documentos facultativos que las describen y representan y como expresan los informes técnicos, dictados en armonía con los preceptos concordantes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas y una vez que se hayan terminado serán reconocidas por los técnicos del Ayuntamiento, para comprobar si se ajustan, o no, a la licencia que se concede, y en la cual se hará constar, que si en el transcurso de las obras se introdujera alguna modificación

en el proyecto que las origina, ésta no será consentida mientras no quede satisfecho lo mandado del párrafo segundo del artículo 717, apéndice VI, título VI, capítulo V de las Ordenanzas de este Municipio: así como también que no puede ni debe ser alquilada la finca de cuya construcción se trata, interin no se cumplan los requisitos que señala el artículo 64 del Reglamento de 14 de julio de 1924.

19. Conceder licencia a D. José María de Rivas y Eulate, en nombre de D. Juan Prado Maturín, con iguales prescripciones y advertencias que al anterior, para construir una casa en el número 13 de la calle de Lope de Rueda.

20. Conceder licencia a D. Francisco Sepúlveda, para construir una casa compuesta de planta baja y principal en el inmueble señalado con el número 47 de la calle de Blasco de Garay, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores.

21. Conceder licencia a D. Carlos Rodríguez y Rodríguez, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, para construir una casa en el número 16 de la calle de Altamirano, con vuelta a la de Martín de los Heros.

22. Conceder licencia a D. Alfonso Campo y Fernández de Córdoba, para construir un *garage* adosado a la finca número 48 de la calle del Príncipe de Vergara, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores.

23. Conceder licencia a D. José Garrás y Quintanilla, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, para ampliar un piso de planta principal en la casa número 2 de la calle de Cabanilles.

24. Conceder licencia a D. Ricardo Lage Caizán para ampliación interior y reforma del proyecto de construcción de la casa de planta baja y principal de la calle de Roncesvalles, número 5, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores.

25. Conceder licencia a D. Rafael Martínez Romarate, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para construir una casa en el número 4 de la calle de Murillo.

26. Conceder licencia a D. José Vicente Tercero y Pacheco para construir una casa en el número 4 de la calle de Bretón de los Herreros, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

27. Conceder licencia, libre de derechos, a D. Félix del Valle Montero, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, para construir una casa en el número 47 de la calle de Ferraz, con vuelta a la de Altamirano.

28. Conceder licencia a D. Feliciano Benito Rico para construir una casa en el inmueble señalado con los números 39 al 43 del paseo de Santa María de la Cabeza, con vuelta a la calle de Canarias, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores.

29. Conceder licencia a D. Vidal Vegas Gallardo, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, para construir una casa en el número 10 de la calle de Sánchez Barcáiztegui.

30. Conceder licencia a D. Narciso de Foxa y Rodríguez de Arellano, Marqués de Armendáriz, para construir un edificio en la Avenida de Menéndez Pelayo, 19, con vuelta a la calle de Ibiza, 1, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores.

31. Conceder licencia a doña Josefa de la Calle Rey, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, para construir un edificio destinado a Escuela, con vivienda para los Maestros, en la calle de Narváez, sin número de orden, con vuelta a la del Doctor Castelo, quedando sujeto el citado edificio al régimen especial de inspección higiénico sanitaria, por estar comprendido como Escuela, entre los locales que reseña el artículo 190 de las Ordenanzas Municipales.

32. Conceder licencia a D. Braulio Novales para construir una casa y almacenes en el número 6 de la calle de Juan de Urbieta, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, debiendo, del mismo modo, solicitarse y obtenerse por separado la correspondiente licencia para el ejercicio de cualquiera industria que haya de establecerse en los locales que resulten de la construcción, puesto que el permiso mencionado al principio no prejuzga en modo alguno el necesario para la instalación comercial o industrial que se pretenda.

33. Conceder licencia a D. Germán de la Mora y Abarca, como Director Gerente de la Compañía de distribución de energía eléctrica «Cooperativa Electra Madrid», para ejecutar

obras de reforma en dos naves interiores de la Central de Chamberí, sita en la calle de Palafox, números 2 y 4, con iguales prescripciones y advertencias, y haciendo constar lo mismo que para los anteriores, y debiendo, asimismo solicitarse y obtenerse por separado previamente, la oportuna y necesaria licencia para el ejercicio de la industria que haya de desarrollarse en la finca, por que la que se concede nada tiene de común con aquélla ni tampoco prejuzga su concesión.

34. Celebrar nueva subasta para enajenar un solar propiedad del Ensanche, situado en la calle de Murcia, entre las de Riego y Méndez Alvaro, con arreglo a las condiciones administrativas y facultativas que sirvieron de base para las anteriores subastas, y con la sola modificación de rebajar el precio tipo para la misma al de 18 pesetas por metro cuadrado, fijado por el facultativo de la tercera zona del Ensanche, y debiendo someterse este acuerdo, a la sanción del Ayuntamiento Pleno, con arreglo a lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 153 del vigente Estatuto Municipal.

35. Acordar el reconocimiento y pago a la Sociedad «Gas Madrid», la cantidad de 3.537,62 pesetas, con cargo al capítulo I, artículo 3.º «Créditos reconocidos» del presupuesto vigente de la primera zona del Ensanche, según el informe de la Intervención de 30 de junio pasado, cantidad que ha quedado pendiente de pago de la de 5.966,90 pesetas, a que ha ascendido el suministro por la mencionada Sociedad, del fluido necesario para el alumbrado en la primera zona del Ensanche durante el mes de junio, con arreglo a certificación expedida por el Ingeniero Director del servicio de alumbrado, por haberse tan sólo intervenido a cuenta la suma de 2.429,28 pesetas, o sea la cantidad disponible en la expresada fecha para esta clase de atenciones.

36. Acordar de conformidad con el dictamen del Negociado, fecha 28 de abril último y los emitidos en 7 y 23 del actual mes por el Arquitecto de la tercera sección del Ensanche y Letrados consistoriales, la aprobación de las alineaciones practicadas en terrenos de la Cooperativa ferroviaria reformista, situados en la tercera zona del Ensanche y limitados por el paseo de las Delicias, calle de Riego y otra vía oficial de enlace entre las dos citadas, con arreglo a las condiciones y restricciones que constan en el expediente y las que habrán de transcribirse en las licencias que se concedan para las construcciones en cada uno de los solares donde se han de aplicar a la referida Sociedad Cooperativa, en el bien entendido que por lo que respecta a la cuestión relativa a las expropiaciones de terrenos para la nueva calle de enlace del paseo de las Delicias con la calle de Riego, y a las apropiaciones de los taludes de la primera de dichas vías, se seguirá el procedimiento que determina el informe del Negociado de Ensanche de 28 de abril último.

Asuntos informados por Secretaría

NEGOCIADO 2.º—Hacienda

37. Desestimar, por improcedente, el recurso de reposición interpuesto por D. Ricardo García Amorós, Director de las Escuelas de Aguirre contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente que le señaló la gratificación de 1.000 pesetas, e interesando la modificación del acuerdo recurrido en el sentido de restablecer la consignación de 1.500 pesetas de indemnización que como Director de dichas Escuelas le corresponde percibir, toda vez que dicha gratificación que venía figurando en anteriores presupuestos a favor del mencionado cargo, fué suprimida como todas las consignadas por funciones análogas en el aprobado para el vigente ejercicio, a fin de dar cumplimiento a lo consignado en la conclusión 5.ª del dictamen de dicho presupuesto relativa a la revisión de todas las gratificaciones y remuneraciones fijas concedidas sin que contra dicho acuerdo se haya formulado reclamación alguna dentro de los plazos concedidos al efecto en el vigente Estatuto y por tanto consentido el acuerdo.

38. Reconocer a favor de doña Carmen Fernández, viuda de D. J. Negro, el crédito de 425 pesetas, importe de 500 chapas numeradas, con cintillos, para bicicletas, que suministró a la Inspección general de Carruajes, en virtud de subasta otorgada en 10 de octubre de 1921; siendo satisfecho el expresado crédito, según informa la Intervención, con cargo a la partida

consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 26 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, toda vez que por haberse agotado el crédito correspondiente, dicho gasto no fué satisfecho en el ejercicio económico de 1924-25, dentro del cual se efectuó el suministro.

39. Reconocer a favor de D. Guillermo Barco el crédito de 590,45 pesetas, importe de las obras de reparación que efectuó en la Escuela-albergue de niños de Alcalá de Henares, con motivo de los desperfectos ocasionados por el incendio ocurrido en dicho departamento; debiendo ser satisfecho el expresado crédito, según manifiesta la Intervención en su informe, con cargo a la partida consignada en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 26 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, toda vez que con cargo al presupuesto terminado en 30 de junio pasado ya no puede contraerse la obligación de que se trata, puesto que para ello hubiera sido preciso que fuese reconocida con fecha anterior al término del repetido presupuesto, habiéndose reintegrado el Ayuntamiento de su importe y realizado las obras, conforme manifiesta el señor Arquitecto de Propiedades de Villa.

40. Acordar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, que el depósito constituido por D. Roberto Moreno Villena con fecha 16 de junio de 1922, en la Caja general de Depósitos por 330,72 pesetas para responder del recurso formulado contra el arbitrio de miradores consignado en el presupuesto de 1921-22 y por la finca número 73 de la calle Mayor, sea entregado a D. Celestino Moliner como consecuencia de haberse resuelto el recurso por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en providencia de 30 de abril último, en el sentido de que procedía su cobro, y habiendo justificado el referido señor mediante la certificación correspondiente, que el testamento otorgado por el padre político el Sr. Moreno Villena ante el Notario de esta Corte don Luis Gallinal con fecha 21 de mayo de 1924, ha sido el último; debiendo librarse al efecto el correspondiente oficio al ilustrísimo señor Director de la Caja general de Depósitos, ya que dicho arbitrio aparece abonado.

NEGOCIADO 4.º—Obras

41 a 79. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes, previa conformidad y cumplimiento de los interesados con lo que preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

- A doña Micaela Tirapié, en Francisco Navacerrada, 28.
- A D. Cecilio Aragoneses, en Cabeza, sin número (Prosperidad).
- A D. Eusebio Alonso, en Palencia, 26.
- A D. Juan José Alvarez, en Jaén, 7 provisional.
- A D. Antonio Castillo, en Pradillo, 3.
- A D. Benito de Castro, en una calle particular, letra B, que comunica con la de la letra A, prolongación de la calle de Hermosilla en el paseo de Zafra, parcela número 9.
- A D. Benito de Castro, en la calle particular B que une a la de A, prolongación de la de Hermosilla con el paseo de Zafra, parcela número 7.
- A D. Benito de Castro, en la calle particular, letra B que une la letra A, prolongación de Hermosilla con el paseo de Zafra, parcela número 8.
- A D. Francisco Fernández, en Francisco Panadero, 15, barrio de Bilbao.
- A Doña Orenca Galindo, en Francisco Panadero, sin número, lote 166 del barrio de Bilbao.
- A D. José Fernández, en el pasaje de Doña Carlota, sin número, Colonia de Ibarondo y Lazcano.
- A D. Pedro González, en Francisco Campos, 20.
- A D. Juan García Gómez, en Mantuano, sin número.
- A D. Norberto Larriba, en Ledesma, sin número, barrio de Bilbao.

A D. Felipe de la Morena, en Anastasio Aroca, con vuelta a una calle particular.

- A D. Benito Galán, en Salamanca, sin número.
- A D. Carlos Ortú, en el pasaje de Lazcano, sin número.
- A D. Gabriel Pérez, en Ledesma, sin número.
- A D. Julián Argut, en Antonio Zapata, sin número.
- A D. Jesús Martínez, para casilla, en Hernani, 43.
- A D. Honorato Sánchez, para taller de fundición, en Cicerón, 6.
- A D. Juan García, para nave interior, en Lérida, 4.
- A D. Amalio Carmena, para nave en el interior del solar número 1 de una calle particular enclavada en el lugar denominado Camino Alto de San Isidro.
- A D. Pablo Cantó, para muro de cerramiento en el paseo del Comandante Fortea, 4.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EXTRARRADIO

A doña Carmen Encinas, en Ferrer del Río, 12.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

- A D. Eduardo González, en un piso en Marcenado, 15.
- A D. Ignacio Agudo, un cobertizo en Almansa, 48.
- A D. Saturnino Montejo, en Mercedes, 19 provisional.
- A Sor Carmen Gracia, en el convento situado en la calle de Cartagena, 20 y 22.
- A D. Benito Galán, en la calle de Salamanca, 15.
- A D. Ramón Núñez de Prado, para instalar un ascensor eléctrico en la casa en reforma número 107 de la calle de Bravo Murillo, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL INTERIOR

- A D. Gabriel Baquero, en la Travesía del Fúcar, 3, con iguales prescripciones que al anterior.
- A D. Eugenio Rubio, en Alfonso XII, 13, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

- A D. Joaquín Alcaín Barrenechea, en San Bernardo, 54, con las mismas prescripciones que a los anteriores.
- A D. Honorio Riesgo, en Jardines, 35, con las mismas prescripciones que a los anteriores.
- A D. Ismael Guarnier, en Moratín, 11 y 13, con las mismas prescripciones que a los anteriores.
- A D. Angel Palacio, en Puebla, 4, con las mismas prescripciones que a los anteriores.
- A D. Constantino Revuelta, en Ferraz, 22, con las mismas prescripciones que a los anteriores.
- A los señores Munar y Guitart, S. en C., para instalar ascensor y motor en la casa número 12 de la calle de Cañizares, con las mismas prescripciones que a los anteriores.
- 80. Conceder licencia a D. Pedro Ruiz de Arteaga para alquilar la casa de su propiedad, sita en la calle de los Reyes, número 23, con accesoria a la de San Ignacio, aunque la casa no reúne las condiciones determinadas en el artículo 776 de las Ordenanzas municipales, y éstas no pueden prever casos especiales como éste, en el cual la distribución de las luces y ventilación de las habitaciones suple técnicamente la falta de patio y coloca al edificio en admirables condiciones de habitabilidad, según se indica en el informe del Arquitecto municipal que consta en el expediente, y teniendo en cuenta que éste es un caso especial no previsto.
- 81. Aprobar un presupuesto, importante 39.076,77 pesetas, formulado por el señor Arquitecto de Propiedades, y los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas propuestos por el mismo y por la Secretaría, respectivamente, para sacar a subasta las obras de instalación de oficinas administrativas en la planta principal del Mercado de los Mos-

tenses, siendo cargo el gasto de dichas obras, según informa la Intervención Municipal, a la partida de igual suma consignada en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 527 del vigente presupuesto de gastos del Interior, toda vez que en el presupuesto que rigió para el año económico de 1924-25 el crédito a que podía afectarse el gasto de que se trata estaba casi agotado.

82. Aprobar las mediciones y valoraciones del solar número 7 de la calle de la Escuadra, solicitadas en instancia fecha 9 de mayo último por D. Vicente Albarrán, y formuladas por el Arquitecto de la Sección, y abonar a dicho señor, como consecuencia de ello, la cantidad de 201,50 pesetas importe de 4,03 metros cuadrados que se expropian para vía pública, a razón de 50 pesetas cada metro, según la valoración del mencionado señor Arquitecto, con cargo al crédito que para éstas atenciones se consigna en el vigente presupuesto, todo ello de conformidad con el precitado Arquitecto y en armonía con lo que preceptúa el artículo 46 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos en relación con el número 3.º del artículo 153 del Estatuto Municipal y teniendo en cuenta que la expropiación de que se trata no rebasa los límites fijados en el número 1.º del artículo 164 del precitado Estatuto.

83. Aprobar las alineaciones y valoraciones del solar número 14 de la calle de las Amazonas, solicitadas en instancia fecha 14 de mayo último por D. José Hernández Acero y formuladas por el Arquitecto de la sección, y como consecuencia de ello, se abone por dicho señor la cantidad de 1.969,85 pesetas, importe de una parcela que se apropia de la vía pública de una superficie de 29,812 metros cuadrados, a razón de pesetas 64,40 cada metro, según la valoración del mencionado señor Arquitecto, en armonía, y teniendo en cuenta lo mismo que para el anterior.

84. Aprobar las alineaciones y valoraciones de la finca número 35 de la calle de Jardines, solicitadas en instancia fecha 28 de mayo último, por el señor Arquitecto Director de las obras de reforma de dicha finca y formuladas por el señor Arquitecto de la Sección, y abonar, como consecuencia de ello, al propietario de la finca, la cantidad de 45,90 pesetas, importe de una parcela expropiable para vía pública que mide 0,396 metros cuadrados, a razón de 115,92 pesetas cada metro, según la valoración del mencionado señor Arquitecto, en armonía y teniendo en cuenta lo mismo que para los anteriores.

85. Aprobar el proyecto y presupuesto, importante pesetas 38.021,20, formulado en comunicación fecha 14 del actual, por el Inspector facultativo municipal de las obras de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», para la instalación de una farola monumental con aparato luminoso en la plaza del Callao, segunda sección de las obras de aquella reforma urbana para la cual se había consignado la suma de 19.367 pesetas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Intervención Municipal en informe, fecha 29 de julio, realizándose la mencionada instalación por el concesionario de las obras de tan repetida reforma urbana, abonándose el mayor gasto sobre la primeramente proyectada, que asciende a 18.654,20 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1922, según indica la Intervención en el precitado informe.

86. Adoptar en observancia de disposiciones estatutarias que prohíben que sean habitadas las viviendas insalubres, así como también en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo 3.º del artículo 16 del Reglamento de Sanidad municipal y el artículo 35, párrafo 2.º del mismo Cuerpo legal, y como consecuencia del acuerdo de la Junta municipal de Sanidad de 1 de julio último, los siguientes acuerdos con respecto a las chozas situadas en el Cerrillo de San Blas:

Primero. Que se apruebe el acuerdo recaído en Junta municipal de Sanidad en fecha 1 de julio último, a fin de que se proceda al inmediato desalojo y demolición de las cuevas existentes en el Cerrillo de San Blas.

Segundo. Que al efecto de dar cima a tal empresa, se faculte a la Alcaldía Presidencia para invertir en dicha atención la cantidad de 500 pesetas, importe de la relación de socorros formulados por el Jefe de la Guardia Municipal, con cargo al crédito consignado en el capítulo IX, artículo 7.º del vigente presupuesto, autorizando asimismo al excelentísimo señor Alcalde para llevar a cabo cuantas medidas considere pertinentes al logro de la finalidad indicada entre las que pudieran considerarse apropiadas y factibles las siguientes:

a) Facilitar billetes de caridad o recursos para viaje a los que siendo naturales de otros pueblos deseen trasladarse a ellos.

b) Suministrar trabajo en los servicios municipales a aquellos que estén en condiciones de prestarlo.

c) Proporcionar ingreso en los establecimientos benéficos municipales, particulares o del Estado a aquellas personas que se hallen en condiciones de ser admitidas.

d) Conceder socorros dentro de los límites posibles a título de auxilio y de compensación de la vivienda actual y ayuda para el traslado de domicilio a los habitantes de las cuevas.

Tercero. La Alcaldía dentro del expresado crédito de socorros, podrá hacer las modificaciones que las circunstancias aconsejen, y

Cuarto. Que en previsión de otros gastos que pudieran ocasionarse con motivo del desalojamiento de que se trata y señalamiento para los socorros de viaje y otros análogos, se faculta a la Alcaldía Presidencia para disponer los pagos que considere necesarios dentro del crédito contenido en el expresado capítulo IX, artículo 7.º del presupuesto de gastos en ejercicio.

87. Adoptar iguales resoluciones que las adoptadas respecto al anterior asunto, y en virtud de iguales fundamentos legales, para que se proceda al desalojamiento y demolición de las chozas situadas en las Vistillas, Cuesta de las Descargas y Puente de Toledo; y que la cantidad de 3.700 pesetas en que se calculan los gastos de esta atención sean cargo al crédito consignado en el capítulo IX, artículo 7.º del vigente presupuesto.

NEGOCIADO 5.º—Beneficencia y Sanidad

88. Acordar, de conformidad con lo informado por el señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia, el reintegro en el Cuerpo facultativo a que pertenece, del Médico tocólogo de dicha dependencia D. José de Eleizegui López, toda vez que dicho señor ha dado por terminada la situación de excedencia que disfrutaba, y debiendo ocupar la vacante que reglamentariamente le corresponda.

89. Conceder, conforme con lo informado por el señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia Municipal, a D. Valeriano Herrera Morales, Practicante numerario de dicha dependencia, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria por tiempo mínimo de un año, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114, en relación con el párrafo tercero del artículo 32, ambos del Reglamento de Funcionarios Municipales vigente, debiendo ocupar dicho señor a su reintegro el número que reglamentariamente le corresponda.

90. Acordar, de conformidad con la propuesta de la Junta Consultiva, por hallarla ajustada a los preceptos reglamentarios, el nombramiento de D. Gerardo Torres Acero, con oficina de Farmacia en la calle de Trafalgar, 14, para el despacho de medicamentos de la primera sección farmacéutica del distrito de Chamberí, como consecuencia del concurso celebrado para proveer dicha sección, vacante por dimisión del que la desempeñaba, y al cual se presentaron en el plazo señalado las instancias suscritas por doña Petra Asunción Vidal, D. Pedro Sáez, D. Antonio Sánchez Ortiz y el nombrado para ocupar la vacante.

Negociado de Abastos

91. Ascender a la plaza de Celador de primera de Mercados vacante por jubilación por imposibilidad física del que la desempeñaba, D. Juan Antonio Hellín, acordada por la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el 17 de junio último, a D. Angel López Ruano, celador de segunda, por ser el número 1 del escalafón de los de su categoría, y que la resulta se provea conforme a lo preceptuado en el Reglamento, todo ello de conformidad con la propuesta del Sr. Jefe de Mercados en oficio fecha 15 de julio pasado.

Negociado de Reformas Sociales

92. Conceder al obrero municipal D. Venancio Peñalver Palomino, en vista de la imposibilidad física en que se halla

para prestar el servicio que le estaba encomendado y que ha venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de 3,10 pesetas diarias, 40 por 100 de las 7,75 pesetas que disfrutó últimamente y que le sirven de jornal regulador.

93. Acceder a la mejora de pensión de retiro solicitada por el obrero municipal, Julián Bermejo Calvo, en instancia fecha 5 de junio pasado, que al ser jubilado por el excelentísimo Ayuntamiento debió de servir de tipo el sueldo de 6,25 pesetas procediendo, en consecuencia, concederle un aumento de diez céntimos en la pensión de 2,40 pesetas que viene percibiendo en la actualidad.

Negociado de Estadística

94. Aprobar el padrón general de habitantes de Madrid en diciembre de 1924 formado en cumplimiento de lo ordenado por Real orden del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, en consonancia del vigente Estatuto y el Reglamento sobre población y términos municipales, y obtenido en las hojas declaratorias presentadas por los cabezas de familia e igualmente la clasificación de aquéllos para determinar la población de derecho y de hecho, cuyo padrón deberá ser remitido a la Sección provincial de Estadística para su sanción, y disponer asimismo que se proceda por la Imprenta Municipal a realizar la impresión de los resúmenes obtenidos, que suponen un total de 766.552 habitantes; de fincas existentes 19.323; de las en construcción, 341; de cuartos, 183.202; de los dedicados a industria o sin viviendas, 12.791, y de desalquilados, 1.760; constituyendo la población de derecho, 700.656 habitantes y la de hecho, 765.484 habitantes.

Negociado de Cementerios

95. Conceder licencia al señor Marqués de Velada, de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto municipal de Cementerios, para construir enterramientos en una parcela de una superficie total de 18,54 metros cuadrados en la zona de 3.ª clase de panteones de la Necrópolis, quedando obligado el interesado a dejar sin edificar una faja de 0,42 metros de ancho medio al lado de cada una de las parcelas concedidas a los señores Pon y Gamoneda, respectivamente, por un fondo en ambos de tres metros para formar los semipasos laterales, y previo pago de la cantidad de 1.854 pesetas, a razón de 100 pesetas metro cuadrado; debiendo cumplir el mencionado señor lo que determina la Ordenanza correspondiente del presupuesto vigente y el Reglamento de Cementerios, entendiéndose que esta autorización no le releva de solicitar la oportuna licencia y presentación de los documentos pertinentes para la edificación que proyecta, con el pago de los derechos que en esa oportunidad corresponda por este concepto.

PROPOSICIONES

96. Tomar en consideración y pasar a las comisiones respectivas las siguientes:

Una suscrita por los Sres. Bofarull, Rodríguez, Aldama, Laguna, Aristizabal y Garachana, interesando que por la Sección de Estadística o de Policía Urbana, en su caso, se proceda sin demora, a efectuar el estudio para la edición inmediata de la Guía de Madrid de impresión esmerada, que contenga cuantas noticias exactas e informes de interés pueda apeteecer el visitante para conocer la población y su historia, sus tesoros artísticos, actividad cultural y económica, las manifestaciones típicas de su vida, la producción genuina de su industria, Guía de la que carece la Villa, y que sería de celebrar que estuviese impresa para las proyectadas fiestas de otoño próximo.

97. Otra suscrita por el Sr. Martín, interesando se pida oficialmente al Negociado de Enseñanza o a los Centros de enseñanza que costea el Ayuntamiento, relación detallada del profesorado especial que hay en cada Grupo o Escuela municipal, títulos oficiales que posee cada Maestro, horas diarias de trabajo, vacaciones que disfrutan cada año y si entraron por oposición, concurso o por simple nombramiento.

Terminados los asuntos que figuraban en el orden del día, el Sr. Martín felicitó al Jefe del Negociado de Enseñanza, señor Novoa, por la publicación de un folleto, de que es autor, dedicado a la primera Colonia escolar de intercambio Madrid-Barcelona.

Seguidamente preguntó si podía permitirse que tres señores abastecedores de frutas de la plaza de la Cebada, procesados, según decían los diarios *La Opinión* y *El Mundo*, continuaran haciendo facturaciones.

El Sr. González del Valle dijo que el solar situado en la plaza de las Cortes, esquina a la calle del Marqués de Cubas, se hallaba transformado en vertedero peligrosísimo para la salud del vecindario, encontrándose en la actualidad sin vallar. Agregó que dicho solar carecía de propietario, pues el Duque del Infantado, poseedor anterior, lo había vendido a una Sociedad que había desaparecido, por lo cual preguntó S. S. si habría medio de que el vallado lo hiciera el Ayuntamiento, aunque comprendía la dificultad que existía para efectuarlo a causa de no haber propietario de quien cobrar los gastos que se originen.

El Sr. Crespo excitó el celo de la Alcaldía Presidencia para que hiciera cuanto fuera preciso a fin de que el Canal de Isabel II arreglara las 500 bocas de riego que en Madrid se hallaban sin condiciones para funcionar.

El Sr. García Rodrigo rogó que, a ser posible, se alumbraran los jardinillos de la Cuesta de la Vega, y, si no lo había actualmente, que se montara un servicio de guardería, tanto por el día como por la noche, en aquellos lugares. Terminó felicitando también al Sr. Novoa por la interesantísima Memoria que había publicado.

El Sr. Marqués de Orellana manifestó que los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma se hallaban insuficientemente dotados de agua y pidió que se adoptaran las medidas oportunas para subsanar tal deficiencia.

El señor Presidente contestó al Sr. Marqués de Orellana diciendo que sería atendido en su ruego.

Dijo al Sr. García Rodrigo que se darían las órdenes oportunas para el establecimiento del servicio de guardería y vigilancia en los jardinillos de la Cuesta de la Vega. En cuanto al alumbrado expuso que, recogiendo aspiraciones reiteradas que se hacían, como siempre, en esta época del año en un periódico de la noche para que se habilitaran mayor número de jardines públicos, se veía en el caso de manifestar que no estimaba conveniente la apertura por la noche de más jardines públicos de los que actualmente había porque recordaba cómo Alcaldes más complacientes para satisfacer los deseos expuestos en la Prensa mandaron abrir sitios como la Chopera del Parque de Madrid y aquello fué un completo fracaso porque no acudía la gente y costó al Ayuntamiento una respetable cantidad de pesetas. Terminó manifestando que, en cuanto a la iluminación normal de la Cuesta de la Vega, se darán las oportunas órdenes para que aquellos lugares estuvieran debidamente alumbrados.

Contestando al Sr. Crespo dijo que, como consecuencia de las manifestaciones que había hecho, dirigiría una comunicación a la Comisión especial que entendía en el asunto, con objeto de que se hicieran en las bocas de riego las reparaciones debidas.

Dijo al Sr. González del Valle que no había inconveniente en que se procediera por el Ayuntamiento al vallado del solar, pues el gasto que se ocasionara siempre podría cobrarse a quien apareciera como dueño en el Registro de la Propiedad.

Refiriéndose a las manifestaciones del Sr. Martín celebró la felicitación que había dirigido al Jefe del Negociado de Enseñanza y consideró muy lógico que constara en acta la satisfacción unánime de la Comisión municipal Permanente con respecto a este particular.

En cuanto al asunto referente a una cuestión suscitada entre la Compañía de M. a Z. y a A. y algunos abastecedores de frutas de la plaza de la Cebada, manifestó que de momento no podía contestar al Sr. Martín porque tenía que consultar el caso con los Letrados consistoriales y con el Delegado de Mercados, a fin de tomar aquellas determinaciones que tendieran a dejar a salvo los intereses del vecindario.

Seguidamente se levantó la sesión, siendo la una y diez minutos de la tarde.

ENSANCHE

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones del mes de agosto aprobada por la Comisión municipal Permanente, conforme a lo prevenido en la Real orden circular de 13 de marzo de 1924

	1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
CAPÍTULO PRIMERO					
OBLIGACIONES GENERALES					
Créditos presupuestos...	Artículo 1. ^o —Pensiones.....	1.239,58	1.245,12	431,96	2.916,66
	— 2. ^o —Operaciones de crédito municipal..	40.951,38	48.576,79	15.319,89	104.848,06
	— 3. ^o —Créditos reconocidos.....	35.416,67	35.575	12.341,67	83.333,34
	— 4. ^o —Litigios.....	708,34	711,50	246,82	1.666,66
	— 5. ^o —Contribuciones e impuestos.....	11.537,45	11.589,03	4.020,46	27.146,94
	— 6. ^o —Indemnizaciones.....	»	»	85	85
	— 7. ^o —Compromisos varios.....	354,17	355,75	123,41	833,33
	TOTAL.....	90.207,59	98.053,19	32.569,21	220.829,99
CAPÍTULO II					
VIGILANCIA Y SEGURIDAD					
Créditos presupuestos...	Artículo 1. ^o —Guardia municipal.....	»	»	»	»
	— 2. ^o —Socorro de incendios y salvamento.	»	»	»	»
	TOTAL.....	»	»	»	»
CAPÍTULO III					
POLICÍA URBANA Y RURAL					
Créditos presupuestos...	Artículo 1. ^o —Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	10.851,93	19.704,46	4.497,39	35.053,78
	— 2. ^o —Junta central de Abastos.....	141,67	142,30	49,36	333,33
	TOTAL.....	10.993,60	19.846,76	4.546,75	35.387,11
CAPÍTULO IV					
GASTOS DE RECAUDACIÓN					
Créditos presupuestos...	Artículo 1. ^o —Administración de Ingresos.....	5.418,75	5.442,98	1.888,27	12.750
	— 2. ^o —Arbitrios sobre solares y plus valía.	495,83	498,05	172,78	1.166,66
	TOTAL.....	5.914,58	5.941,03	2.061,05	13.916,66
CAPÍTULO V					
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS					
Créditos presupuestos...	Artículo 1. ^o —Personal y material de oficinas centrales.....	16.362,50	16.435,65	5.701,85	38.500
	— 2. ^o —Personal y material de otras oficinas.....	13.476,04	13.536,29	4.696	31.708,33
	TOTAL.....	29.838,54	29.971,94	10.397,85	70.208,33
CAPÍTULO VI					
SALUBRIDAD E HIGIENE					
Créditos presupuestos...	Artículo único.—Aguas potables y residuarias..	68.979,44	62.823,61	13.589,76	145.392,81
CAPÍTULO VII					
ASISTENCIA SOCIAL					
Créditos presupuestos...	Artículo 1. ^o —Seguros sociales.....	425	426,90	148,10	1.000
	— 2. ^o —Retiros obreros.....	956,25	960,53	333,22	2.250
	— 3. ^o —Atenciones diversas.....	87,25	87,65	30,41	205,31
	TOTAL.....	1.468,50	1.475,08	511,73	3.455,31
CAPÍTULO VIII					
OBRAS PÚBLICAS					
Créditos presupuestos...	Artículo 1. ^o —Edificaciones.....	5.277,08	5.300,67	1.838,91	12.416,66
	— 2. ^o —Expropiaciones para apertura y ensanche de las vías públicas....	16.843,75	177,87	61,71	17.083,33
	— 3. ^o —Vías públicas.....	201.497,68	193.883,68	81.728,39	477.109,75
	— 4. ^o —Arbolado.....	15.788,61	15.813,44	5.640,76	37.242,81
	TOTAL.....	239.407,12	215.175,66	89.269,77	543.852,55

		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO IX IMPREVISTOS					
Créditos presupuestos ...	Artículo único.—Imprevistos.....	3.260,39	3.262,93	952,10	7.475,42
CAPÍTULO X RESULTAS					
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....		»	»	»	»

RESUMEN

		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO	I.—Obligaciones generales	90.207,59	98.053,19	32.569,21	220.829,99
—	II.—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
—	III.—Policía urbana y rural	10.993,60	19.846,76	4.546,75	35.387,11
—	IV.—Gastos de recaudación	5.914,58	5.941,03	2.061,05	13.916,66
—	V.—Personal y material de oficinas	29.838,54	29.971,94	10.397,85	70.208,33
—	VI.—Salubridad e higiene.....	68.979,44	62.823,61	13.589,76	145.392,81
—	VII.—Asistencia social	1.468,50	1.475,08	511,73	3.455,31
—	VIII.—Obras públicas.....	239.407,12	215.175,66	89.269,77	543.852,55
—	IX.—Imprevistos.....	3.260,39	3.262,93	952,10	7.475,42
—	X.—Resultas.....	»	»	»	»
TOTAL.....		450.069,76	436.550,20	153.898,22	1.040.518,18

Comisión municipal Permanente

Sesión convocada para el día 12 de agosto de 1925,
a las once de la mañana

Asuntos al despacho de oficio

- Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
- Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que se solicite del Estado a favor del Ayuntamiento la primacía en las concesiones de ferrocarril directo de Madrid a la Sierra de Guadarrama, y que se proceda al estudio del correspondiente proyecto y de la forma de concursar la construcción y explotación del indicado ferrocarril.
- Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se dé el nombre de «República de Cuba» al paseo comprendido entre la plazoleta de la Fuente del Angel Caído y la llamada de La Alcachofa, en el Parque de Madrid.
- Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se dé el nombre del «Doctor Cortezo» a la calle de Nueva Trinidad.
- Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se abra un concurso público para que, cuantos lo deseen, puedan ofrecer gratuitamente y por plazo no menor de cinco años, al Municipio los solares de que sean dueños, para utilización como jardines infantiles.
- Decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se aclare acuerdo de la Comisión municipal Permanente por el que se concedió surtidor de gasolina en la calle de Hermosilla, 22, en el sentido de que no procede el concurso previo para su concesión.
- Decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la denegación de licencia solicitada para surtidor de gasolina en la calle de Ayala, frente al número 54.
- Informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo se coadyuve con la Administración en recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Cerezo, ante el Tribunal provincial, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 11 de mayo último, que desestimó el de revisión del que determinó el lugar que había de ocupar en el escalafón del Servicio de Limpiezas; debiendo sancionar el acuerdo el excelentísimo Ayuntamiento Pleno.*
- Comunicación de la Intervención Municipal proponien-

do la forma de designar los Habilitados para el pago de haberes y jornales al personal del Ayuntamiento y reglas a que han de sujetarse en su funcionamiento.

10. Comunicación del señor Interventor municipal proponiendo en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto, Reglamento de la Hacienda municipal y de Funcionarios municipales, las medidas conducentes a evitar la anulación de cuotas de exacciones municipales.

11. Acta de la subasta de enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Viriato en el cruce con la de Medellín.

12. Acta de la subasta de construcción e instalación de dos puertas en la entrada del Parque de Madrid (Felipe IV).

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

TERCERA.—Policía urbana

13. Proponiendo se autorice a la «Sociedad general de Autobuses» para establecer una línea desde la plaza de Santa Cruz al sitio denominado Dos Amigos, en la carretera de Toledo.

14. Proponiendo se autorice a la «Sociedad general de Autobuses» para establecer un servicio especial en días festivos, Sol-Bombilla-Viveros.

15. Proponiendo la adjudicación del concurso para el arriendo del servicio de lanchas del estanque grande del Parque de Madrid.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación

16. Proponiendo la separación, por abandono de destino, de un Oficial primero de Administración. Este acuerdo deberá ser sometido a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.*

17. Proponiendo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, se desista de los recursos interpuestos contra providencias gubernativas relacionadas con la aplicación del artículo 22 del Reglamento de Empleados.

Este acuerdo ha de ser sancionado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno. *

SEGUNDA.—Hacienda

18. Proponiendo se autorice a la enfermera de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí a percibir sus haberes en concepto de gratificación.

CUARTA.—Fomento

19. Proponiendo mostrarse parte en el recurso interpuesto por un propietario ante el Tribunal Contencioso-provincial, contra el acuerdo mandando ejecutar las obras de revoco de la casa sita en la calle de los Madrazo, 1 triplicado; de cuyo acuerdo deberá darse cuenta al excelentísimo Ayuntamiento Pleno. *

20. Proponiendo se refundan en un solo concepto las disponibilidades de los créditos consignados bajo los conceptos 45, 46, 47, 49, 50 y 51 del presupuesto extraordinario de 1923 «para atender al pago de las obras del saneamiento del subsuelo hasta su total terminación, y de los servicios de limpieza de alcantarillado, de las recibidas provisionalmente y otros dimanantes del actual contrato», cuyo gasto se cifra en 1.672.515,91 pesetas; debiendo darse cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno. *

21. Proponiendo la reforma de la valoración asignada a la finca número 3 de la calle del Rosal, en el sentido de que se indemnice al propietario de las obras de mejora realizadas y estimadas en 46.183,11 pesetas; de cuyo acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno. *

CUARTA Y SEXTA, reunidas.—Fomento y Ensanche

22. Proponiendo la aprobación de la revisión de precios de las obras de saneamiento del subsuelo ejecutadas desde 1 de octubre a 8 de diciembre de 1923, e importante 355.228,91 pesetas, de las cuales corresponde abonar al Estado pesetas 166.353,70; de cuyo acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno. *

23. Proponiendo la aprobación de la revisión de precios de las obras de pavimentación con basalto, ejecutadas desde 1 de enero de 1917 hasta 31 de diciembre de 1920, e importante 477.583,89 pesetas; de cuyo acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno. *

24. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta la conservación de los pavimentos pétreos y el tapado de calas en los mismos hasta 30 de junio de 1930, cuyo gasto se calcula en un millón de pesetas anuales; debiendo ser sancionado el acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno. *

SEXTA.—Ensanche

25. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle del General Lacy, 10 duplicado.

26. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 10 antiguo y 26 moderno de la calle del General Lacy.

27. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 7 de la calle de Blanca de Navarra.

28. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el solar sin número en la calle de Fernández de los Ríos, con vuelta a la de Andrés Mellado.

29. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación y reforma en la casa número 4 duplicado de la calle de Cristóbal Bordiu.

30. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de ampliación y reforma en la casa número 24 de la calle de la Batalla del Salado.

31. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a la casa número 25 de la calle de Manzanares.

32. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso sotabanco a la casa número 18 provisional de la calle de Fernández de los Ríos.

33. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del señor Ingeniero de Vías públicas del Ensanche, se rectifique la cualidad secundaria que a efectos de su urbanización tiene la calle de Cáceres, y que se solicite de la Superioridad se declare dicha vía de interés preferente.

Junta municipal de Primera enseñanza

34. Proponiendo se realicen obras de reparación en el Grupo escolar «Carmen Rojo», presupuestas en 2.671 pesetas.

35. Proponiendo se reconozca el derecho al percibo del quinquenio reglamentario de 500 pesetas a una Maestra de Escuelas municipales.

36. Proponiendo el arrendamiento de un piso para dos Escuelas y casa-habitación de una Maestra en la calle de Tudescos, 2, por el alquiler anual de 8.000 pesetas.

Asuntos informados por Secretaría

NEGOCIADO 1.º—Gobierno interior y Personal

37. Proponiendo se acceda a la excedencia solicitada por un Oficial segundo de Administración, en los términos que se determinan en el artículo 114 del Reglamento de Empleados aprobado por Real decreto de 23 de agosto del año último.

NEGOCIADO 2.º—Hacienda

38. Proponiendo el pago de 4.264 pesetas, a tres funcionarios procedentes de la Base 6.^a del presupuesto de 1919-20, por diferencia de haberes, y de conformidad con lo acordado por la Comisión municipal Permanente en 8 de julio último.

39. Proponiendo el pago de 333,33 pesetas a una enfermera del Instituto de Seroterapia, por haberes devengados, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 18 de julio último, con cargo al concepto 26 del vigente presupuesto.

NEGOCIADO 3.º—Policia urbana

40. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un laboratorio e instalar dos electromotores con fuerza total de 3,50 caballos, en la calle de Sebastián Elcano, 14.

41. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de construcción y reparación de máquinas e instalar dos electromotores con fuerza total de 2,50 caballos, en la Ronda de Atocha, 23 triplicado.

42. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 10.

43. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller para triturar piedra e instalar un electromotor de 10 caballos de fuerza, en la calle de Antonio López, 64.

44. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una casquería en la calle de la Torrecilla del Leal, 1.

45. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la calle de Garellano, 2.

46. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un café *bar* e instalar caldera de calefacción, electromotor de tres caballos de fuerza y cámara frigorífica, en la calle de Atocha, 60.

47. Proponiendo la concesión de licencia para instalar 11 electromotores con fuerza total de 289,3 caballos, en la calle del General Lacy, 33.

NEGOCIADO 4.º—Obras

48. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la plaza del Príncipe Alfonso, 5.

49. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el paseo de Extremadura, 47, Extrarradio.

50. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Francos Rodríguez, 70, Extrarradio.

51. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Francos Rodríguez, 68, Extrarradio.

52. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Antonio López, sin número, Extrarradio.

53. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el paseo de Extremadura, 48, Extrarradio.

54. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Lorenzana, 5, Extrarradio.

55. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Francisco Salas, 22, Extrarradio.

56. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 2 de la calle de Ros de Olano, Extrarradio.

57. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 20 de la calle de Francisco Silvela, Extrarradio.

58. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 34 de la calle letra A, izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio.

59. Proponiendo la concesión de licencia para construir un sótano en la tienda número 12 provisional de la calle de Santa Hortensia, Extrarradio.

60. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 38 de la calle de Antonio López, Extrarradio.

61. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso en la casa número 16 de la calle de Doña Elvira, Extrarradio.

62. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 12 de la calle de Lorenza Correa, Extrarradio.

63. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 32 de la calle de Doña Berenguela, Extrarradio.

64. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Laureano Leonor, sin número, barrio de Doña Paulina, Extrarradio.

65. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 37 de la calle de Barrañón, Extrarradio.

66. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Manuel Luna, sin número, Extrarradio.

67. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 47 de la calle particular de Felipe Campos, barrio del Carmen, Extrarradio.

68. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Domingo Rodríguez, sin número, del barrio de Bilbao, Extrarradio.

69. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso en la casa número 14 de la calle de Doña Elvira, Extrarradio.

70. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 7 de la calle Nueva de Guinot (derecha de la calle de Bravo Murillo), barrio de Patolas, Extrarradio.

71. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa sin número de la calle de Aluche, con vuelta a la de San Luis.

72. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la calle de Francos Rodríguez, 19 provisional.

73. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 2.175 pesetas, formulado por el Arquitecto de Propiedades, para la ejecución de obras de reforma del mostrador interior unido a la valla de madera y cristal que limita el Negociado de Estadística, en la Casa de Cisneros.

74. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 4.215,30 pesetas, formulado por el Arquitecto de Propiedades, para la construcción de un pabellón de madera y cristal sobre zócalo de fábrica de ladrillo en el patio de la tercera Casa Consistorial, con destino al material móvil de la Inspección de Carruajes, y que el gasto sea cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo 1.º, concepto 513 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

75. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 715 pesetas, formulado por el Arquitecto de Propiedades, para arreglo del empizarrado de las dos torres de la tercera Casa Consistorial y otros desperfectos, y que el gasto sea cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo 1.º, concepto 513 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

76. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 1.179,99 pesetas, formulado por el Arquitecto de Propiedades, para habilitar un nuevo servicio higiénico en el local que ocupa la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, y que el gasto sea cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo 1.º, concepto 513 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

77. Proponiendo la aprobación del presupuesto, importante 162.134,70 pesetas, formulado por el Ingeniero Director de Vías públicas municipales, para que por las contratadas respectivas se realicen las obras de desmonte, instalación de pavimentos de macadán, alcantarillado, encintado y aceras de cemento en las calles de Larra y Barceló, cuyo gasto ha de ser cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo primero, concepto 522 del vigente presupuesto de gastos del Interior, sin perjuicio de que se proceda a instruir el oportuno expediente

para determinar acerca de la procedencia de imponer las contribuciones especiales autorizadas por el Estatuto Municipal a los propietarios que resulten beneficiados con la ejecución de estas obras.

78. Proponiendo la aprobación del presupuesto, importante 5.506,50 pesetas, formulado por la Dirección del servicio, para la reforma e instalación de nuevo alumbrado en las calles de la Florida, Churruca, Fuencarral, Barceló y Larra, cuyo gasto será cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 106 del vigente presupuesto de gastos del Interior, sin perjuicio de que se proceda a instruir el oportuno expediente para determinar acerca de la procedencia de imponer las contribuciones especiales autorizadas por el Estatuto Municipal a los propietarios que resulten beneficiados con la ejecución de esta reforma.

79. Proponiendo, de conformidad con lo propuesto por los señores Letrados consistoriales, se informe a la Superioridad el proyecto de tranvía de unión de los Mercados del Carmen, San Miguel, Cebada y Mostenses con la red general.

80. Proponiendo, de conformidad con lo propuesto por los señores Letrados consistoriales, se informe a la Superioridad el proyecto de tranvía de unión de las estaciones de ferrocarriles, Dirección de Correos y Matadero con la red general.

81. Proponiendo se anuncie la celebración de nueva subasta para derribar el antiguo Matadero de cerdos, rebajando a 8.000 pesetas el precio tipo fijado en los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que sirvieron de base para las anteriores subastas declaradas desiertas por falta de licitador.

82. Proponiendo la aprobación de las alineaciones y mediciones del solar número 37 de la calle de Mesonero Romanos y el abono al propietario de la cantidad de 5.534,02 pesetas, por 30,69 metros cuadrados que se expropian para ensanche de la vía pública.

83. Proponiendo que con cargo al crédito consignado en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 26 del vigente presupuesto de gastos del Interior, se abone a la Compañía «Gas Madrid», la cantidad de 117,50 pesetas, importe de la obra de retranqueo del farol número 45 del paseo de Atocha.

84. Proponiendo que con cargo al crédito consignado en el capítulo I, artículo 4.º, concepto 26 del vigente presupuesto de gastos del Interior, se abone a D. Jacobo Schneider la cantidad de 400 pesetas, importe de los trabajos de arreglo del ascensor de la Casa de Socorro del distrito del Centro.

NEGOCIADO 5.º—Beneficencia y Sanidad

85. Proponiendo la adaptación a la plantilla del presupuesto vigente de cuatro Ordenanzas afectos a la Institución municipal de Puericultura.

86. Proponiendo la aprobación de las pensiones propuestas por el Tribunal de exámenes del Colegio de San Ildefonso.

87. Proponiendo se acuerde la distribución del crédito de 150.000 pesetas del concepto 402 del vigente presupuesto, para las atenciones de mendicidad y gastos del Campamento de Desinfección.

88. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones y presupuesto, importante 112.473,95 pesetas, para la subasta de construcción de un Parque de zona del Servicio de Limpiezas en el número 48 de la calle de Jorge Juan.

89. Proponiendo los ascensos reglamentarios para la provisión de una vacante de Veterinario de segunda clase.

90. Proponiendo se conceda licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria a un Médico supernumerario de la Beneficencia.

91. Proponiendo se admita la renuncia del cargo a un Médico supernumerario interino, con 4.000 pesetas de haber, y se le conceda licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria como Médico supernumerario.

PROPOSICIÓN

92. Del Sr. Serrán y otros señores Concejales interesado que, con motivo de las fiestas de Otoño, se celebre un concurso de poesía con premio para la mejor composición en que se ponga de manifiesto la grandeza de la Patria en relación con todos los pueblos de su lengua, origen y raza.

Madrid, 8 de agosto de 1925. Aprobada por S. E. —P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones y de los judiciales en trámite en 1 del actual

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo
COMISIÓN 2.^a—Hacienda			
Expediente a oficio del Inspector Jefe de Policía urbana interesando la modificación del arbitrio sobre venta en ambulancia..	6 marzo 1924	Sres. Puerta, Domingo y Romero Grande	14 junio 1924
Conclusión 21 del presupuesto vigente relativa al arriendo de los arbitrios autorizados por el Estatuto Municipal.....	5 julio	Sres. Romero Grande y Amezúa	11 julio
Moción de varios señores Concejales proponiendo se solicite de la Superioridad el establecimiento de arbitrios sobre los juegos llamados de envite o azar.....	22 agosto	Sres. Romero Grande y Puerta	22 agosto
Particular del acta de la sesión de 20 de agosto último relativa a las gratificaciones que perciben los empleados y que no figuran en presupuesto.....	29 septiembre	Sr. Serrán	7 octubre
Expediente a instancia de la Intervención Municipal interesando se active la venta de los solares propiedad de la Villa que reúnan condiciones para ello.....	9 octubre	Sres. González del Valle y Romero Grande	14 octubre
Expediente de subasta del solar número 19 de la calle de la Concepción Jerónima, propiedad de la Villa.....	1 abril	Sr. Serrán	7 octubre
Expediente a instancia de D. Fernando Bianchi, solicitando devolución por el arbitrio de <i>plus valia</i> relativo a la casa número 29 de la calle de Tetuán.....	2 enero 1925	Sres. Bofarull y Romero Grande	16 enero 1925
Expediente de denuncia contra la Sociedad Anónima «Auto-tracción».....	20 diciembre 1924	Sr. Serrán	17 febrero
Acuerdo de la Comisión municipal Permanente relativo al destino que debe darse al solar propiedad de la Villa sito en la calle del General Alvarez de Castro.....	7 marzo 1925	Sr. Fuentes Pila	7 marzo
Expediente a instancia de la Sociedad de Pompas fúnebres, solicitando englobar el número de coches en servicio para el pago del arbitrio sobre carruajes.....	24 abril	Sres. Amezúa, Romero Grande y Serrán	24 abril
Expediente a oficio del Presidente de la Diputación provincial de Madrid, interesando que el Ayuntamiento coopere económicamente a la construcción de un templo que sustituya al de San Antonio de la Florida.....	1 abril	Sr. Puerta	5 mayo
Expediente a instancia de varios señores Concejales proponiendo se convoque a concurso libre la construcción de una carroza para conducir la Custodia propiedad de la Villa en las solemnidades religiosas.....	11 marzo	Sr. Romero Grande	5 mayo
Instancia del <i>Heraldo Gallego</i> de la Argentina, interesando colocar una placa conmemorativa del Doctor Irigoyen....	23 mayo	Sr. Puerta	23 mayo
Ponencia de los Sres. Amezúa, Romero Grande y Serrán en el expediente relativo a la prestación del servicio funerario...	7 abril	Sres. Amezúa, Romero Grande y Serrán	7 abril
Expediente a instancia del Presidente de la Cámara oficial de la Propiedad urbana, solicitando devoluciones por el arbitrio de <i>plus valia</i>	16 junio	Sr. Romero Grande	19 junio
Habilitación de un crédito de 28.254,01 pesetas para conservación de pavimentos.....	19 febrero	Sr. Garachana	15 julio

SECRETARÍA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alipio Burdiel proyecta establecer un taller de piedras para filtros en la calle del Marqués del Llano de San Javier, Cerro de las Baterías (Ventas del Espíritu Santo).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de julio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Sergio Romero proyecta establecer un café en la casa número 3 de la calle del Arenal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de julio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Gómez proyecta establecer una carbonería en la casa número 24 de la calle de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha in-

industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de julio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Lorenzo Peláez proyecta establecer una carbonería en la casa número 1 de la calle de Fernández de Oviedo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de julio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad «López Bas y Compañía» proyecta establecer una imprenta e instalar maquinaria, dos minervas y ocho electromotores en la casa número 22 de la Ronda de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de julio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Honorio Riesgo, como tutor de los hijos de D. Santiago Gallo Lechuga proyecta instalar una cámara frigorífica y un electromotor en la casa número 59 de la calle Mayor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de julio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Nemesio Esteban Clemente proyecta instalar dos aparatos para la torrefacción de cafés en la casa número 28 de la Ronda de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de julio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Carlos proyecta instalar un electromotor en la casa número 60 de la calle de Núñez de Balboa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de julio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Nido proyecta establecer una casquería en la casa número 4 de la calle de Hernani.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de julio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio García proyecta establecer una carbonería en la casa número 17 de la calle de Núñez de Balboa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de junio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Martínez proyecta establecer una carbonería en la casa número 10 de la calle de Salamanca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de julio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Sánchez proyecta establecer un taller de calcografía y sombreado en relieve en la casa número 42 de la calle de María de Molina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de julio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Felipe Gómez proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa números 39 y 41 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de julio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María de la Torre proyecta instalar un distribuidor de gasolina, tipo S. A. T. A. M. para 3.000 litros, en la casa número 50 moderno y 20 antiguo de la calle de Magallanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de julio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Gil proyecta establecer un café bar en la casa número 50 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de julio de 1925. — P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del corriente aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar obras de construcción de un pabellón para instalar las oficinas administrativas del Mercado de los Mostenses.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 8 de agosto de 1925. — P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

CONCURSOS

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en su sesión de 8 del corriente, ha acordado que se anuncie concurso público para contratar el suministro y montaje de la instalación frigorífica en la Institución municipal de Puericultura, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO. El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid abre concurso público para la instalación arriba expresada en el edificio que, con destino a Casa Central de la Institución municipal de Puericultura y Maternología, se construye en la calle del Peñón, 23, frente al Campillo del Mundo Nuevo, admitiéndose proposiciones en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante el término y en la forma que señala el pliego de condiciones económico administrativas.

ART. 2.º Sólo podrán acudir a este concurso las casas constructoras de la especialidad de que se trata, lo que acreditarán con la presentación del recibo de la contribución, debiendo suscribir las proposiciones por sí mismas o debidamente representadas.

Las proposiciones que no reúnan este requisito serán, desde luego, rechazadas cualquiera que sean sus condiciones.

ART. 3.º Las proposiciones se redactarán en la forma que sus autores tengan por conveniente, siempre que se ajusten a las condiciones y se acompañen de los documentos siguientes:

a) Relación detallada de todas las máquinas y aparatos, con explicación de cada uno de ellos.

b) Memoria explicativa del funcionamiento de toda la instalación.

c) Planos de situación de los aparatos en los locales a ellos destinados.

d) Planos o fotografías de todos y cada uno de los aparatos.

e) Presupuesto a tanto alzado, acompañado de un cuadro de precios de los diferentes elementos que integran la instalación, a efecto de valores parciales de la misma.

ART. 4.º Los planos del edificio estarán de manifiesto en unión del presente pliego de condiciones. Los concursantes podrán obtener copias de los mismos.

ART. 5.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañándose a las mismas la cédula personal de quien las autorice, y un resguardo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la can-

tidad de cinco mil pesetas (5.000) en concepto de fianza, con los demás requisitos que determina el artículo 2.º de las económico administrativas.

ART. 6.º Transcurrido el plazo del concurso, y en el día y hora que se señalen en los anuncios, se procederá a la apertura de proposiciones a presencia de los autores de las mismas, pasándolas seguidamente a estudio de la Comisión correspondiente, la cual, previos los informes técnicos que estime oportunos, propondrá al excelentísimo Ayuntamiento la adjudicación del concurso a la proposición que considere más conveniente, pudiendo declarararlo desierto si estimase que a ello hubiese lugar.

ART. 7.º El adjudicatario tendrá obligación de presentarse en el día y hora que se le señale a firmar la correspondiente escritura, y si no lo hiciese, sin causa justificada, se dará por rescindido el contrato con los efectos del artículo 21 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

ART. 8.º *Forma de pago y garantía.*—Las propuestas fijarán las condiciones de pago, señalando el plazo o plazos en que haya de realizarse, teniendo en cuenta que la fianza definitiva del 10 por 100 del importe total que se exige habrá de reservarse precisamente hasta que haya transcurrido un año, a partir de la recepción provisional; durante dicho plazo de garantía el contratista responderá del perfecto funcionamiento de la instalación y buena calidad de los materiales empleados, comprometiéndose a arreglar o reponer por su cuenta cualquier defecto de material e instalación.

Si transcurrido el plazo de garantía no lo hubiese hecho así, perderá dicha fianza definitiva.

ART. 9.º Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura, así como los de publicación del concurso en los periódicos oficiales.

ART. 10. *Plazo de ejecución.*—El plazo de ejecución de los trabajos se fijará por los concursantes en sus proposiciones, siendo preferida de éstas la que lo señale menor, a igualdad de las demás condiciones, y se contará a partir de la fecha de la escritura.

Por cada semana que exceda de dicho plazo sin dar los trabajos por terminados, no mediando causa justificada a juicio del Arquitecto Director, se descontará al contratista, en concepto de multa, un 1 por 100 del valor de los materiales no entregados.

ART. 11. *Tipo de concurso.*—No se fija límite al precio de las instalaciones, que los concursantes señalarán en sus proposiciones, pero será preferida de éstas la que, satisfaciendo a las condiciones técnicas y a la finalidad del concurso, proponga soluciones más económicas. Sin embargo, a efectos de la fianza y demás que exigen las disposiciones vigentes, se señala la cantidad de noventa mil pesetas (90.000).

ART. 12. *Capacidad de la instalación.*—Será la necesaria para conservar durante veinticuatro horas en la cámara frigorífica a la temperatura máxima de 5º c. 2.500 litros de leche embotellada en botellitas de unos 225 gramos de cabida media, y para poder enfriar a 25º c. a 10º c. en el plazo de dos horas otros 2.500 litros de leche contenida en un tanque o depósito.

ART. 13. *Partes de que se compondrá la instalación.*—La instalación objeto de esta contrata comprenderá:

a) Las máquinas y aparatos necesarios para conseguir el enfriamiento de leche mencionada en el artículo anterior.

b) Los motores eléctricos necesarios para el funcionamiento de las máquinas.

c) Los materiales aislantes para los muros, pisos y techos y para las tuberías y conductores de aire frío que lo requieran.

d) Los cristales aislantes para la ventana de la cámara frigorífica.

e) La puerta aislada de la cámara frigorífica.

f) La primera carga de amoníaco o del agente frigorífico que se emplee.

ART. 14. *Sistema de la instalación y agentes frigoríficos.*—Quedan en libertad los concursantes para proponer lo que tengan por conveniente.

ART. 15. *Agua*.—La que se emplee en la condensación llegará a los condensadores a temperatura que no exceda nunca de veinte grados (20° c.)

ART. 16. *Corriente eléctrica*.—La que habrá de emplearse para los motores será alterna trifásica de 220 voltios y 50 períodos, o continua a 220 voltios.

ART. 17. *Fabricación de hielo*.—Aunque no se hará por ahora la instalación, deberá proveerse la posibilidad de que se llegue a instalar, dejando la distribución de aparatos y tuberías en condiciones de permitirlos.

ART. 18. *Obras de fábrica y albañilería*.

a) Serán todas de cuenta de la casa constructora, tanto las de nueva construcción como fundaciones, fosos, etc., como las de reforma de los elementos constructivos existentes.

b) Únicamente se considerarán excluidas en la contrata, haciéndolas por cuenta del Ayuntamiento, las de pavimentación con un cimiento de hormigón (pero no los aislantes), los guarnecidos, blanqueos, enlucidos de cemento, zócalo de azulejo y pintura de los mismos, y los tabiques, puertas y ventanas de la distribución existente o que se reforme.

c) Las dudas que puedan surgir respecto a la interpretación de esta condición serán resueltas por el Arquitecto Director, cuyas decisiones serán inapelables.

ART. 19. *Recepción provisional*.—La harán los técnicos de la Institución municipal de Puericultura en unión del Arquitecto Director de las obras y del Ingeniero industrial encargado de la inspección de las instalaciones, formalizándose, previamente, un plan de las pruebas a que deben someterse los aparatos y máquinas, y levantándose acta de los resultados.

Si en las pruebas se observasen deficiencias, se señalará al contratista un plazo para corregirlas, aplazándose la recepción provisional. Si transcurriese este plazo sin hacer las correcciones, se propondrá al Ayuntamiento la rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

ART. 20. *Fianza definitiva*.—La fianza estará constituida durante la ejecución de las obras, por el depósito definitivo del 10 por 100 del importe total a que hace referencia la condición 5.ª de las económicas administrativas, que será devuelta al terminar el plazo de garantía y recepción definitiva de las obras.

ART. 21. *Gastos de las pruebas*.—Los gastos de corriente eléctrica, carbón y demás que originen las pruebas, serán de cuenta del contratista.

El Ayuntamiento suministrará la leche necesaria para las primeras pruebas; pero si por deficiencias de la instalación hubiese necesidad de repetirlas, será obligación del contratista el suministro de leche.

También vendrá obligado a satisfacer el valor de la leche que se inutilice en las primeras pruebas por deficiencia de los aparatos o de su funcionamiento.

Madrid, 20 de junio de 1925.—A. Soriano.—Luis Bellido.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.ª El plazo del concurso se abre por término de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el *Boletín oficial*.

2.ª Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 8.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subasta, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

3.ª Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mismos días y horas antes expresados, en dicho Negociado de Subastas.

4.ª El precio de este concurso es el que quede fijado en el remate, si bien se señala la cantidad de 90.000 pesetas, a los efectos de fijación de fianza y será cargo al vigente presupuesto de gastos.

5.ª El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 9.000 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del citado reglamento de 2 de julio, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo, fianza que le será devuelta una vez cumplido su compromiso, previas las debidas justificaciones acerca del particular.

6.ª El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.ª El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura, ni le será permitido el traspaso o cesión de los derechos que nazcan del remate.

8.ª El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.ª El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y diarios no oficiales, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También serán de su cuenta aquellos a que dé lugar la formalización del contrato, el pago de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquier contribución o impuesto establecido o que se establezca, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar el correspondiente documento en las oficinas liquidadoras, dentro de los plazos legales.

10. El hecho de no prestar la fianza definitiva o negativa a llenar las condiciones precisas para formalizar el contrato, dentro del plazo de diez días, será motivo suficiente para rescindirle a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 21 del reglamento mencionado.

11. Todo licitador que concurra en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador como tal representante, cuyo documento será previamente bastantado a su costa por cualquiera de los señores Letrados consistoriales.

12. Terminado el plazo del concurso, se procederá por la mesa designada al efecto a la apertura de los pliegos presentados, que pasarán a examen de la Comisión correspondiente, la cual propondrá al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

13. El presente contrato se entenderá sujeto, en lo que no estuviere exceptuado, a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907 y a los reglamentos citados para su ejecución.

Madrid, 4 de julio de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, ha sido anunciado este concurso durante el término de diez días, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 27 de julio de 1925.—El Oficial encargado del Negociado, *Francisco Díaz Villar*.—V.º B.º, P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en su sesión de 8 del pasado julio, ha acordado que se anuncie concurso público para contratar la instalación de calefacción en la Institución municipal de Puericultura y Maternología, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y presupuesto máximo de 25.000 pesetas.

Dicho concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y durante el mismo pueden examinarse los referidos pliegos de condiciones en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, de diez de la mañana a dos de la tarde, y presentar proposiciones en la forma y con los requisitos que determina la condición segunda de las económico administrativas y el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Terminado el plazo del concurso y abiertos los pliegos en la forma usual, se procederá por la Comisión correspondiente a estudiar las proposiciones presentadas, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa o desecharla todas si a ello hubiere lugar, sin derecho a reclamación por parte de los concursantes.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos la fianza definitiva de 2.500 pesetas y satisfará todos los gastos que origine el concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1925.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
18 agosto	Obras de reforma en el Parque de San Francisco (Laboratorio Municipal).—Presupuesto	54.944'77
3 sepbre.	Obras de sustitución del cielo raso de cañizo por otro de rasilla y viguetas en varios pabellones de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.—Presupuesto	211 856,50
<p>Para reclamaciones por diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y que terminan en la fecha que al margen se expresa:</p>		
	Obras de construcción de un pabellón para oficinas en la plaza de los Mostenses.—Presupuesto	39.076,77
CONCURSOS		
12 agosto	Concurso de suministro de leche de vacas para la Institución municipal de Puericultura, durante dos años. Plazo: veinte días, que terminan en la fecha expresada al margen.—Importe anual calculado	300.000
17	Concurso de adquisición de todas las piezas de recambio de los automóviles del Servicio de Limpiezas.—Plazo: veinte días hábiles, que terminan en la fecha que al margen se expresa.—Importe anual calculado.	280.000
19	Concurso de adquisición de 76 uniformes para los Profesores de la Banda Municipal.—Plazo: veinte días, que terminan en la fecha que al margen se expresa.—Importe	13.984

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
19 agosto	Concurso de prestación del servicio de conducción de cadáveres de los llamados de caridad.—Plazo: veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> , y que terminan en la fecha que al margen se expresa.	
20	Concurso de instalación de un montacargas eléctrico en la Casa Central de la Institución municipal de Puericultura.—Plazo: veinte días hábiles desde que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> , y que terminan en la fecha que al margen se expresa.—Presupuesto.	9.000
28	Concurso de instalación de alumbrado eléctrico en la Institución municipal de Puericultura.—Plazo: veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> .—Presupuesto.	25.000
29	Concurso de Instalación de calefacción en la Institución municipal de Puericultura.—Plazo: veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> , y que terminan en la fecha que al margen se expresa.—Presupuesto	25.000
5 sepbre.	Concurso para el suministro y montaje de la instalación frigorífica en la Institución municipal de Puericultura.—Plazo: treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> , y que terminan en la fecha que al margen se expresa.—Presupuesto	90.000
9	Concurso de suministro y montaje de maquinaria y aparatos para la preparación de los productos lácteos en la Institución municipal de Puericultura y Maternología.—Plazo: veinte días hábiles que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> .—Presupuesto	100.000

Escrituras firmadas en la semana anterior

Negociado de Subastas.—Suministro de ladrillos, tejas y baldosas para los servicios municipales hasta el 30 de junio de 1929: Adjudicatario, D. Luis Gómez Montejano.—Notario autorizante, D. Modesto Conde y Caballero.

Suministro de calzado para el personal del Servicio de Limpiezas: Adjudicatario, D. Pedro Andión.—Notario autorizante, D. Francisco Tobar.

Obras de pavimentos de asfalto en las vías públicas de esta capital: Adjudicatario, Compañía Peninsular de asfaltos.—Notario autorizante, D. José Valiente.

Negociado de Ensanche.—Apropiación de terrenos en el camino de Vicálvaro con doña Juana Alonso.—Notario autorizante, Sr. Jiménez Bayón.

Apropiación de taludes en el paseo de las Acacias con don Francisco Segovia.—Notario autorizante, Sr. Jiménez Bayón.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 4.º (Obras)

Construcción: Lope de Haro, 18; Juan del Risco, 4; Antonia Domínguez, sin número; Topete, 5; San Raimundo, 24; López de Hoyos, sin número; Cartagena, 27; camino viejo de Canillas, 41 provisional; Elías Briones, sin número; Cartagena, 15 provisional; Nueva de la Fuente del Berro, lote 86 del barrio de Bilbao; True-

ba, sin número, barrio de Bilbao; Antonio Vicent, sin número; Gómez Galiano, sin número; plaza de Méndez Núñez, con vuelta a Luis Cabrera; B, sin número, barrio de San Dámaso; Julio Aguirre, sin número; Lérida, sin número; Coruña, 9 provisional; Lorenza Correa, sin número; Cartagena, sin número; Manuel Muñoz, sin número; Particular, sin número; Pilar de Zaragoza, 24, y Constancia, 34.

Ampliación: Alcalá, 187; Dulcinea, 42 provisional; Gómez Ortega, 26; Saavedra Fajardo, 3, y Cartagena, 66.

Alquilar: Santa Juliana, 36, y Antillón, 15 provisional.

Reformas: Apodaca, 20; Barquillo, 12; Campoamor, 13; plaza del Rey, 6; Madera, 13; Olivar, 14 y 16; San Bernardo, 72, y Ave María, 20.

Muro: Californias, 4 y 6.

Revoco: Molino de Viento, 28; Barquillo, 9; Juan de Dios, 7; Unión, 9; Pozas, 10; Barco, 33; Carrera de San Francisco, 7; Estrella, 2; Barco, 24, y Nuncio, 10.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el 28 de julio al :-: :-: 3 de agosto :-: :-:

Pintar verja del hotel: Zurbano, 3.

Obras de reforma: Paseo de las Delicias, 19; Fuencarral, 122; Monteleón, 23 y 24; Lope de Rueda, 2 duplicado; Murcia, sin número; paseo de Santa María de la Cabeza, 45; Lagasca, 43; Cardenal Cisneros, 50; Sagasta, 27; paseo de San Antonio de la Florida, 30; Canarias, 14; paseo del Cisne, 19; Ponzano, 64; Juan Bravo, 1; Eloy Gonzalo, 15; Castelló, 29; Velázquez, 28; Pedro Unanue, 20; Claudio Coello, 81; Alcántara, 4; Hermosilla, 21; Alberto Aguilera, 68, y Monte Esquinza, 36.

Derribo de fincas: Don Ramón de la Cruz, 16 y 63.

Instalación de calefacción: Ayala, 108.

Construcción de pabellón: Blasco de Garay, 21.

Alquilar: Máiquez, 48 provisional; paseo de las Delicias y Cáceres; Lista, 4; plaza de Salamanca; Ronda de Segovia, 29, y Guzmán el Bueno, 3.

Vallado de solares; Padilla, 8, y Moratines, 15 duplicado.

Construcción de casillas para guarda: Juan Bravo, y otras.

Construcción de fincas: Lope de Rueda, 9 y 11; paseo de Santa María de la Cabeza, 42 y 44; Fernando el Católico, 14; Méndez Alvaro, 91; Almagro, 28; Castelló, 88; Cambroneras, 5; Avenida de Menéndez Pelayo, con vuelta a la de Menorca, y María de Molina, 30 provisional.

Obras de ampliación: Caridad, 26; Galileo, 4; Juan Bravo, 11; Príncipe de Vergara, 13, y carretera de El Pardo, 15.

Construcción de naves: Raimundo Fernández Villaverde y otras, y plaza de Olavide, 4.

Revocos: Goya, 45, y Ronda de Segovia, 81.

Paso de carros: Don Ramón de la Cruz, 9; Vallehermoso, 11; Príncipe de Vergara, 26, con vuelta a la de Hermosilla; Ponzano, 64; Castelló, 28, y Fuente del Berro, detrás de la Plaza de Toros.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 3.

Acometer bajada de aguas pluviales al pozo de registro de la misma finca, 1.

Rompimientos de la alcantarilla general, 9.

Limpiar y reparar un pozo de aguas claras, 1.

Limpiar y reparar atarjeas, 22.

Total, 36.



CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales del 30 de julio al 5 de agosto de 1925

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo	Santa María	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE — Pesetas.
De 36,30 pesetas.....	1	5	1	1	8	290,40
De 48,40 —	»	»	»	2	2	96,80
De 55 —	2	1	»	1	4	220
De 121 —	3	»	1	»	4	484
De 181,50 —	»	»	»	»	»	»
Suma.....	6	6	2	4	18	1.091,20
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 48,40 pesetas.....	»	»	»	»	»	»
De 55 —	»	»	»	»	»	»
De 121 —	»	»	»	»	»	»
De 181,50 —	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	6	6	2	4	18	1.091,20

INTERVENCION

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 29 de julio al 4 de agosto de 1925

	Anterior	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1	Día 3	Día 4
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	90%	90	90	90	»	90	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	94,75	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	90	»	89,50	»	»	»	90
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	86,90	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	96,50	96,50	96,50	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	90	90	90	»	»	90	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	88	88 y 88,50	»	»	»	»	88,50
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	88,50	»	»	88	»	88,25	88,50
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 1/2 por 100.....	93	»	92,50	93	»	92,75	92,75

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1924-25

INGRESOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO para el año económico de 1925-26 — Pesetas	CRÉDITOS pendientes de cobro del ejerci- cio económico de 1924-25 — Pesetas	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS	
				Del 1 de julio al 1 de agosto de 1925 — Pesetas	Total de ingresos hasta 1 de agosto de 1925 — Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales....	100.000	»	100.000	»	»
3.º—Subvención.....	100.000	»	100.000	»	»
4.º—Eventuales e Imprevistos.....	73.624	»	73.624	1.733,70	1.733,70
5.º—Contribuciones e impuestos.....	9.500.000	»	9.500.000	»	»
6.º—Multas.....	»	»	»	46.349,18	46.349,18
7.º—Resultas.....	2.253.095,07	3.088.424,50	5.341.519,57	4.711.371,51	4.711.371,51
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	12.026.719,07	3.088.424,50	15.115.143,57	4.759.454,39	4.759.454,39
TOTAL.....	12.026.719,07	3.088.424,50	15.115.143,57	4.759.480,39	4.759.480,39

PAGOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO para el año económico de 1925-26 — Pesetas	OBLIGACIONES pendientes de pago del ejerci- cio económico de 1924-25 — Pesetas	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS	
				Del 1 de julio al 1 de agosto de 1925 — Pesetas	Total de pagos hasta 1 de agosto de 1925 — Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	2.139.960,17	»	2.139.960,17	51.561,07	51.561,07
2.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»	»
3.º—Policía urbana y rural.....	424.645,52	»	424.645,52	666,66	666,66
4.º—Gastos de recaudación.....	169.000	»	169.000	11.666,56	11.666,56
5.º—Personal y material de oficinas.....	863.500	»	863.500	56.999,62	56.999,62
6.º—Salubridad e Higiene.....	1.752.713,75	»	1.752.713,75	287.375,32	287.375,32
7.º—Asistencia social.....	41.463,75	»	41.463,75	393,64	393,64
8.º—Obras públicas.....	6.545.730,75	»	6.545.730,75	148.470,10	148.470,10
9.º—Imprevistos.....	89.705,13	»	89.705,13	2.924,96	2.924,96
10.—Resultas.....	»	2.532.259,50	2.532.259,50	871.059,59	871.059,59
Pagos por devoluciones de ingresos.....	12.026.719,07	2.532.259,50	14.558.978,57	1.431.117,52	1.431.117,52
TOTAL.....	12.026.719,07	2.532.259,50	14.558.978,57	1.431.117,52	1.431.117,52

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	4.759.454,39	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	4.759.454,39
Pagos ejecutados.....	1.431.117,52	
Idem reintegrados.....	26	
Idem líquidos.....	»	1.431.091,52
Existencia en Tesorería.....		3.328.362,87

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1924-25

INGRESOS

CAPÍTULOS	INGRESOS FORMALIZADOS		
	Hasta el 1 de agosto de 1925 — Pesetas	Del 2 al 8 de agosto de 1925 — Pesetas	Total de ingresos hasta 8 de agosto de 1925 — Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	»	»
3.º—Subvención.....	»	»	»
4.º—Eventuales e Imprevistos.....	1.733,70	8.664	10.379,70
5.º—Contribuciones e impuestos.....	»	»	»
6.º—Multas.....	46.349,18	»	46.349,18
7.º—Resultas.....	4.711.371,51	»	4.711.371,51
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	4.759.454,39	8.664	4.768.118,39
TOTAL.....	26	1.379,84	1.405,84
	4.759.480,39	10.043,84	4.769.524,23

PAGOS

CAPÍTULOS	PAGOS EJECUTADOS		
	Hasta el 1 de agosto de 1925	Del 2 al 8 de agosto de 1925	Total de pagos hasta 8 de agosto de 1925
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	51.561,07	27.620,76	79.181,83
2.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
3.º—Policía urbana y rural.....	666,66	»	666,66
4.º—Gastos de recaudación.....	11.666,56	»	11.666,56
5.º—Personal y material de oficina.....	56.999,62	37.500	94.499,62
6.º—Salubridad e Higiene.....	287.375,32	73.828,33	361.203,65
7.º—Asistencia social.....	393,64	1.918,90	2.312,54
8.º—Obras públicas.....	148.470,10	625	149.195,10
9.º—Imprevistos.....	2.924,96	»	2.924,96
10.—Resultas.....	871.059,59	14.179,08	885.238,16
	1.431.117,52	155.672,07	1.586.789,59
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»
TOTAL.....	1.431.117,52	155.672,07	1.586.789,59

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	4.768.118,39	»
Idem devueltos.....	»	»
Idem líquidos.....	»	4.768.118,39
Pagos ejecutados.....	1.586.789,59	»
Idem reintegrados.....	1.405,84	»
Idem líquidos.....	»	1.585.383,75
Existencia en Tesorería.....		3.182.734,64

Madrid, 9 de agosto de 1925.—El Interventor municipal, Manuel C. y Mañas.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 27 de julio al 2 de agosto de 1925

Aceras

Desengaño, Paz, Jardines, Aduana, plaza de Cristino Martos, plaza de Ramales, Noviciado, paseo Blanco, Primero de Mayo, Provisiones, plaza de la Cebada, Salesas, Florida, San Bernardo, Luisa Fernanda, Puerta del Sol, Elipa, Fernán Núñez, Carmen, Corredera Baja de San Pablo, Arganzuela, paseo de la Castellana, plaza del Príncipe Alfonso, San Vicente Alta, Ferraz, Virgen del Puerto, Palafox y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Luisa Fernanda, San Leonardo, paseo de San Vicente, Ferraz Villaamil, plaza de los Mostenses, Madera, Luna, Desengaño, Alcalá, Ferrer del Río, Prosperidad (varias), Goya, plaza de Colón, Cartagena, San Bernardo, Teruel, Francisco Puig, Ronda de Segovia, Gasómetro, San Isidro, Humilladero, Santa Engracia, Doctor Fourquet, Argumosa, San Ildefonso, paseo Blanco, Sánchez Bustillo, Pacífico, paseo del Prado, plaza de Canalejas, Serrano, San Bernardino, Miguel Angel y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas

Una de servicio tres días en la calle de Claudio Coello y reparando en los talleres la número 2, perteneciente al Ensanche.

Talleres

En el de carpintería: Una cuadrilla en la Hemeroteca Municipal; otra en la primera Casa Consistorial, y el resto del personal en los talleres construyendo un carro.

En el de cerrajería: Sujetando la barandilla de la calle del Marqués de Santa Ana y en el taller, calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas y construyendo herrajes para carros de mano.

En el de pintura: Pintando la verja de la plaza del Príncipe Alfonso.

El de vidriería: Ayudando al personal de los otros talleres.

Madrid, 3 de agosto de 1925.—El Ingeniero primero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 27 de julio al 2 de agosto de 1925

Interior

Presupuestos, 4; permisos especiales para la Fábrica del Gas, 78; instancias registradas e informadas para apertura de calas, 23; oficios para la recepción de materiales, 44; asuntos tramitados, 108; actas de replanteo y recepción, 2; listas de jornales, 25; importe de las mismas en la última decena, 50.232,23 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 10; altas, 12.

Ensanche

Asuntos despachados, 47; expedientes informados, 36; ídem de calas, 38; oficios varios, 78; citaciones de recepción, 2; listas de jornales, 7; importe de las mismas en la última decena, pesetas 35.087,88; bajas en el personal obrero, 3; altas, 3.

Madrid, 3 de agosto de 1925.—El Ingeniero Director, P. A., J. Aluete.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos ejecutados durante la semana del 27 de julio al 2 de agosto de 1925

Parque de Madrid

Macizos.—Semillado, varios adornos y trabajos en el Parque Zoológico.

Rosaleda y segadores.—Laboreo, corta de flor pasada, atado y guiado de rosales, conservación del jardín de la estufa y siega y riego de praderas.

Estufas.—Riegos, plantación, limpieza de plantas, laboreo, extracción de estiércol, roza y vigilancia.

Obras y talleres.—Colocación de alcorques y regueras, construcción de guardavivos y miriñaques, rodetes para mangas y basas para pilarotes, arreglo de mangas de pasos de agua, regaderas y carretillas; continuación de las obras en el Parque Zoológico, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 6.ª.—Riegos y limpieza de cuadros, paseos y praderas, perfilado, roza, tapado de arroyadas, escarda de vinca y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Podadores.—Siega de praderas y fajas.

Jardines y volante de ídem.—Recorte de praderas, conservación y vigilancia de los jardines de la población.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Roza, siega, riegos y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 5.ª (Sección de paseos).—Riegos con cubas, limpieza de alcorques y regueras y apertura de los mismos en las calles y paseos de la población, cribado de mantillo, cava, embasurado, transporte de basura en camiones, apertura de zanjas y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Riegos, roza y servicio de guardería.

Viveros.—Roza, riegos, injertado, destallo, limpieza de paseos y vigilancia.

Parque del Oeste.—Siega, riegos, recorte de praderas, cava de macizos, limpieza de paseos y semilleros, roza de hierba en los viveros de la Florida, plantación de macizos y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 3 de agosto de 1925.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 29 de julio al 4 de agosto de 1925

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: Alcalá, Hermosilla, Palencia, Pignatelli, Ferrer del Río y carretera de San Isidro.

Fuentes.—Reparaciones: Campillo del Mundo Nuevo, Espoz y Mina, Arganzuela, Alcalá, Churruca, Alfonso XII, paseo de Extremadura, 60; Castilla, Villaamil, Berruguete, Magallanes, glorietta de Ruiz Giménez, Bretón de los Herreros, San Bernardo, Bravo Murillo, Juan Duque, paseo de las Acacias, plaza de San Gregorio, Méndez Alvaro, Palos de Moguer, Cambronesas, carretera de Toledo, Carrera de San Francisco y Puente de la Elipa.

Urinarios.—Glorietas de Ruiz Giménez y de la Iglesia, Parque de Madrid y Pozo de la Nieve.

Talleres

Mecánica.—Construcción: Herraje para carros de mano y platinas.

Fundición.—Construcción: Platinas y ovalillos.

Carpintería.—Construcción: Carros de mano y niveles de escuadra, camón y tabloncillo-retrete.

Reparaciones: Arreglando cajón de guarda.

Viviería.—Construcción: Cajas de herramientas y coletes de plomo.

Reparaciones: Palos de Moguer (soldaduras) y colocando cristales en la Dirección.

Pintura.—Urinarios: Alcalá y en el kiosco de la plaza de Antón Martín.

Cerrajería.—Construcción: Cubiertas de urinarios, trampillas, cerraduras y caños de fuentes.

Reparaciones: En el kiosco de la plaza de Antón Martín.

Cantería.—Construcción: Labrando piedra.

Reparaciones: Colocando rejillas de fuente y llaves de paso, trampillas y rejillas de urinarios.

Guarnicionería.—Construcción: Chanclos.

Reparaciones: Mangas.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.879; ídem limpias, 483; reconocimientos de atarjeas, 19, y objetos extraídos, 2.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 72; pozos negros extraídos, 52; metros cúbicos solicitados de pago, 347; metros cúbicos extraídos, 316; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 363 pesetas.

Madrid, 28 de julio de 1925. El Arquitecto Director José de Lorite.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 29 de julio al 4 de agosto de 1925

Cuenca de Santa María de la Cabeza

Construcción del alcantarillado.—Paseo de la Esperanza y calle de Bonifacio Gutiérrez.

Colectores generales del Abroñigal

Construcción.

Vertiente aislada de las Delicias

Construcción del alcantarillado.—Calle de Torres Miranda, Riego y Alicante.

Vertiente aislada del barrio de Gutenberg (Oeste)

Construcción del alcantarillado.—Calle de Valderribas.

Cuenca de la Castellana.—(Vertiente Oeste)

Construcción del Colector del Carcabón.

Cuenca de Extremadura

Construcción del alcantarillado.—Carrera de San Isidro.

Madrid, 4 de agosto de 1925.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana

Obras en ejecución.—Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, primera Casa Consistorial (cocheras), Colegio de San Ildefonso, Grupo escolar «Ruiz Giménez», y Matadero Nuevo, obras de albañilería, y Almacén general de efectos de Villa, obras de albañilería y carpintería.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela, Velázquez, número 97 y solar del Hospicio, guarda de propios.

Ordenanzas.—En la Brigada y Obras.

Madrid, 8 de agosto de 1925.—El Arquitecto Decano, José López Sallaberry.

Asuntos despachados en la semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 90.

Reconocimientos practicados, 57.

Madrid, 5 de agosto de 1925.—El Arquitecto de la sección, Julio Martínez Zapata.

Segunda sección

Licencia para obras de ampliación.—Lazaga, 2 provisional
Licencias para obras de reforma y reparación.—Pi y Margall número 10; Arenal, 1; Puerta del Sol, 6; Aduana, 26 duplicado; Tetuán, 24; Peligros, 3; Cruz, 12; Alcalá, 25, y Arenal, 9.

Licencias para revoco.—Latonereros, 6, y Audiencia, 3.

Licencias para alquilar.—Jaén, 19, y Alonso Castrillo, 8.

Licencias para apertura de establecimientos.—Montera, 46 y 48, huéspedes; Mercedes, 17, taller de cerrajero; Andrés Borrego, 16, casa de huéspedes; Alcalá, 9, almacén de productos químicos; Nueva de la Trinidad, 9, máquina automática para vistas; Colmeneros, 3, café *bar*; Teruel, 50, despacho de leche; Relatores, 24, fábrica de juguetes; Mayor, 30, bisutería; Avenida del Conde de Peñalver, 5, oficinas de la Compañía de Teléfonos; Victoria, 1, cafetera exprés.

Licencias para instalar.—Plaza de Celenque, 3, calefacción, y Mayor, 59, cámara frigorífica.

Rectificación de altura.—Teruel, 4.

Denuncias diversas.—San Roque, 5; Ballesta, 6; Arenal, 4; Caballero de Gracia, 24; Jardines, 31; Tetuán, 13; Silva, 14; Tetuán, 34; Mayor, 4 y 59; Corredera Baja, 4; Concepción Jerónima, 4; Tetuán, 16; Aduana, 4; Montera, 36; Costanilla de los Angeles, 10; Ceres, 28, y plaza del Carmen, 8.

Partes de dirección de obras, 13.

Certificaciones de andamios, 5.

Reconocimientos, 46.

Madrid, 4 de agosto de 1925.—El Arquitecto de la sección, José López Sallaberry.

Cuarta sección

Reconocimientos, 72.

Expedientes despachados, 66.

Madrid, 5 de agosto de 1925.—El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

Quinta sección

Licencias para construir casas.—Pastor y Muriel, sin número; General Ricardos, 36 provisional; José Barrusell, sin número, e Inmaculada con vuelta a Antonio Vicent, 25.

Licencia para amoliar casa.—Santa Aurea, 3.

Licencia para construir cobertizo.—Comandante Cirujeda, 11.

Licencias para revoco.—San Bernabé, 22, (con vuelta a Ventosa); Segovia, 11; plaza de Nicolás almerón, 10; Calatrava, 8; Mira el Río Alta, 8; Cava Alta, 13; Redondilla, 6; Caramuel, 3, y Segovia, 31.

Licencia para alquilar.—Paseo de Extremadura, 75.

Licencias para obras de reforma.—Plaza del Cordón, 2; Maldonadas, 4; Aguila, 41; Encomienda, 16; Comandante Cirujeda, 35.

Licencia para construir pared y cabina.—Plaza de San Miguel, cinematógrafo.

Licencia para recaldo de medianería.—Segovia, 25.

Licencia para vallar solar.—Juan Tornero, sin número, y Juan Tornero, sin número

Licencia para rasgar hueco.—Mira el Sol, 7.

Licencia para vaciado.—Francisco Puig, sin número, y Her-

menegildo Bielsa, sin número.

Licencia para arreglo de cornisa.—Espino, 4.

Licencia para derribo de muro.—Segovia, 25.

Licencia para reparar bajada de aguas.—Amparo, 92.

Licencia para arreglo de repisas de balcones.—Plaza de la Cebada, 14.

Licencia para quemar ladrillos.—Daniel Osorio, 51.

Licencia para instalación de caldera.—Plaza del Cordón, 2.

Licencias de apertura.—Provisiones, 14 triplicado, (fábrica de jabón; Ronda de Toledo, 7, jabonería; Segovia, 49, verdulería; Ribera de Curtidores, 20 triplicado, fundición; Callejón del Mellizo, 7, marmolista, y Colado, 127, depósito de cremas.

Certificaciones de andamios.—Amparo, 90; Plaza de San Miguel, 7; Paloma, 3; plaza de la Cruz Verde, 3; Cava Baja, 8; Aguila, 41; Almendro, 31; Segovia, 44; San Bernabé, 20; Luciente, 5; Antonio López, 2 y 4, y San Bernabé, 20.

Partes de dirección de obras.—Segovia, 25; Rosario, 29; Embajadores, 60; Bailén, 31; Mira el Sol, 7; Embajadores, 66; Santa Ana, 14, y Almendro, 31.

Reclamación sobre denuncia de revoco.—Segovia, 51, y Segovia, 55.

Varios.—Cerrillo del Rastro, Matadero de cerdos, subasta de derribo; Mediodía Chica, 10, declaración de ruina, y plaza del Alamillo, con vuelta a las calles de Alfonso VI y Morería, retira dirección facultativa.

Reconocimientos, 62.

Madrid, 10 de agosto de 1925.—P. O. del Arquitecto de la sección, G. Pradal Gómez.

Segunda sección del Ensanche

Trabajos de campo, varias horas.

Idem de delineación, 21.

Tira de cuerdas, 7.

Obras de nueva planta, 7.

Idem de reforma interior, 5.

Licencias para alquilar fincas, 4.

Partes de rectificación de obras, 7.

Idem de dirección facultativa, 12.

Denuncias por revoco de fachada, 14.

Informes diversos, 43.

Establecimientos industriales, 8.

Incidencias, 25.

Citaciones, comparecencias, etcétera, etc., 10.

Reconocimientos, 29.

Madrid, 8 de agosto de 1925.—El Arquitecto de la sección, Rafael Ripoliés.

Tercera sección

Obras de nueva construcción, 4.

Idem de reforma o ampliación, 5.

Direcciones facultativas, 14.

Expedientes de alquiler, 1.

Partes de estado de obras, 3.

Tira de cuerdas, 1.

Obras menores, 7.

Revocos, 1.

Denuncias, 3.

Establecimientos industriales, 5.

Instalación de motores, 2.

Incidencias, 7.

Requerimientos, 8.

Madrid, 8 de agosto de 1925.—El Arquitecto de la sección, Lorenzo Gallego.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA*Trabajos ejecutados durante la última semana*

Obras de la Casa Central de la Institución municipal de Puericultura y Maternología: Remates de albañilería y decoración interior.

Almacenes de la Villa: Diferentes obras en los pabellones del Archivo.

Casa de Socorro del Centro: Pintura interior.

Obras del Nuevo Matadero: Obras del edificio de instalaciones sanitarias y de conservación en los restantes edificios.

Trabajos de oficina: Informes, 4; oficios, 1; certificaciones, 1.

Madrid, 10 de agosto de 1925.—El Arquitecto municipal de Propiedades de la Villa, Luis Bellido.

CEMENTERIOS*Trabajos verificados en la semana***En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena**

Trabajos de reparación en las manzanas 41, 61 y 81 del cuartel V.

Idem id. en las manzanas 64, 66, 68 y 85 del cuartel XLIX.

Idem id. en las manzanas 1, a 6, 8, 10, 12, 15 y 22 a 24 del cuartel L.

Idem id. en las manzanas 1 a 5 del cuartel LX.

Idem id. en las manzanas 19, 27, 36 y 37 del cuartel LXVI.

Idem id. en las manzanas 14, 15, 27, 35, 41 y 45 del cuartel LXVII.

Arreglo del nicho número 2 de la fila primera.

Idem id. números 1 y 2 de la fila quinta.

Despacho de un expediente.

Madrid, 6 de agosto de 1925.—El Arquitecto municipal, Francisco García Nava.

POLICIA URBANA**SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELECTRICOS E INDUSTRIALES**

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 28 de julio al 3 de agosto de 1925

Expedientes en que ha intervenido, 35; decretos del excelentísimo señor Secretario general, cumplimentados, 11; idem de los señores Tenientes de Alcalde, 4; informes emitidos, 35; visitas de inspección de industrias, 6; idem de motores, 3; idem de alumbrado, 39; expedientes de obras y construcciones, 15, y listas de jornales, 6.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 91 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria de los servicios de timbres y teléfonos interiores. En los Mercados de la Cebada y de los Mostenses; reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las siete y cincuenta y cinco de la tarde hasta las cuatro y cinco de la madrugada 10.333 mecheros alimentados por gas; desde las siete y cincuenta y cinco de la tarde hasta la una y quince de la madrugada, 5.877, y desde las siete y cincuenta y cinco de la tarde hasta las cuatro y cinco de la madrugada, 181 lámparas intensivas alimentadas por fluido eléctrico y 730 incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas intensivas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 3 de agosto de 1925 —El Ingeniero Director, P. A., A Corazón García.

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 23 de julio al 3 de agosto de 1925

Día 28, Madera, 34, primero; se recibió el aviso a las doce y treinta minutos, y se terminó a las doce y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un cacharro de alcohol.

Día 29, Jacometrezo, 80, primero; se recibió el aviso a las nueve y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos muebles.

Día 29, Cartagena, 10, bajo; se recibió el aviso a las quince y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y seis y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 29, Jorge Juan, 6, tercero; se recibió el aviso a las veintiuna y veinte minutos, y se terminó a las veintiuna y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 30, Marqués de Cubas, 7, solar; se recibió el aviso a las seis y veinte minutos, y se terminó a las seis y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de la hierba del solar.

Día 30, Pueblo de El Molar; se recibió el aviso a las veintiuna y treinta y cinco minutos, y se terminó a las cinco y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una fábrica de gaseosas, un depósito de alcohol y una camioneta automóvil.

Día 30, Fuencarral, 44, primero; se recibió el aviso a las veintitrés y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las veinticuatro y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de unos muebles.

Día 31, Infante, 3, tienda; se recibió el aviso a la una y quince minutos, y se terminó a la una y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de los enseres de una tienda.

Día 31, Mayor, 84, tercero; se recibió el aviso a las ocho y treinta y cinco minutos, y se terminó a las nueve y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 31, Este (Necrópolis); se recibió el aviso a las catorce y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y seis y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de un vertedero.

Día 1, Diego de León, 29, primero; se recibió el aviso a las diez y seis, y se terminó a las diez y seis y diez minutos; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 1, Puerta del Sol, (vía pública); se recibió el aviso a las veintitrés y diez minutos, y se terminó a las veintitrés y treinta minutos; motivó el servicio el incendio del piso de un tranvía.

Día 2, Bailén, 11, segundo; se recibió el aviso a las seis y diez minutos, y se terminó a las seis y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de unas trampillas de madera.

Día 2, Almagro, 16, tercero; se recibió el aviso a las diez y seis y diez minutos, y se terminó a las diez y seis y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 2, Serrano, 58, primero; se recibió el aviso a las diez y seis y cuarenta minutos, y se terminó a las diez y seis y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio un cortacircuito de la luz.

Día 3, paseo de los Pontones; se recibió el aviso a las diez y ocho y veinticinco minutos, y se terminó a las diez y nueve y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de un vertedero.

Día 3, plaza del Progreso, (vía pública); se recibió el aviso a las veinte y cincuenta minutos, y se terminó a las veinte y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un camión automóvil.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 4; ídem íd. por el segundo Jefe, 8; ídem íd. por los Jefes de zona, 12; ídem íd. por los Capataces, 6; total, 30.

Madrid, 4 de agosto de 1925.—El Arquitecto Director, José Monasterio.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 5 al 11 de agosto de 1925

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	70	42	»	51	60	100	»	»	»	»	323
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	1	1	»	12	7	3	»	»	»	»	24
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	71	43	»	63	67	103	»	»	»	»	347
Juicios											
Multados.....	60	39	»	22	65	96	»	»	»	»	282
Apercibidos.....	8	4	»	8	2	7	»	»	»	»	29
Sobreséidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	3	»	»	33	»	»	»	»	»	»	36
TOTAL.....	71	43	»	63	67	103	»	»	»	»	347
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	337	400	»	232	2.499	1.813	»	»	»	»	4.281

No se han celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Chamberí, Inclusa, Latina, Palacio y Universidad.

GUARDIA MUNICIPAL

Multas impuestas desde el 27 de julio al 2 de agosto de 1925

CLASE DE LA FALTA	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	Carnales	Ronda de S. E.	Ronda de la visita	Cebada	Montañes	Sección montada	TOTALES
Escapes de gas de los automóviles							3	2		2							7
No llevar su mano los automóviles				5		3	12	4	18	18							46
Ir montado el conductor en el carro	3	4	6	3	2	3	18	8	10	9							66
Llevar más de tres mulas		3		2		3	2	5		1							16
No llevar los faroles encendidos			1	6	19	5	5	4	5								45
Circular por las aceras en bicicleta			3	3			2	3	8								19
Circular por calles pavimentadas							2										2
Llevar los coches el alquila tapado																	
Llevar más de cuatro asientos																	
Llevar los carros exceso de carga	2	5		3				6	12	9							37
Blasfemar y maltratar al ganado				1													4
Hacer aguas en la vía pública	1	20		3	3	7	9	4	2	3							52
Dar limosna a los mendigos																	
Sacudir ropa en los balcones	11	12	1	6			4	7	6	7							54
Arrojar agua desde los balcones	6	7	1	1	1		3	5	8	4							35
Por varios conceptos	21	26	4	21	8			7									87
TOTALES	44	77	16	54	33	21	63	55	55	53							471

Servicios prestados por la Guardia municipal durante los días del 18 al 24 de agosto de 1925

Detenciones

Por heridas	51
Por hurto y robo	9
Por sospechas de ídem	4
Por estafa	2
Por orden superior	33
Por desacato	23
Por escándalo	71
Por deshonestos	8

Auxilios

A varias Autoridades	82
A particulares	153
En la Casa de Socorro	130
En farmacias	5
En casos de incendio	18

Criaturas extraviadas

Niños	11
Niñas	5

Por infringir las Ordenanzas municipales

Personas	1.991
Tranvías y autobuses	30
Automóviles y autocamiones	1.726
Bicicletas y motos	122
Coches de punto y calésas	51
Carros	610
Juzgado de guardia	15

TOTAL GENERAL 5.150

Denuncias y servicios prestados en los días del 29 de julio al 4 de agosto de 1925

Denuncias

Distritos.—Centro, 87; Hospicio, 131; Chamberí, 54; Buenavista, 130; Congreso, 74; Hospital, 82; Inclusa, 101; Latina, 73; Palacio, 62, y Universidad, 121.
Sección montada, 2.
Compañía de Circulación, 332.
Total, 1.249.

Servicios

Distritos.—Centro, 6; Hospicio, 15; Chamberí, 7; Buenavista, 44; Congreso, 12; Hospital, 6; Inclusa, 19; Latina, 10, y Universidad, 10.
Sección montada, 1.
Compañía de Circulación, 6.
Total, 136.

ABASTOS

Azúcar.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 4 de junio de 1923, rectificado por circular de 15 del mismo mes

AL POR MAYOR

Blanquilla, los 100 kilogramos..... 160 pesetas

AL POR MENOR

Blanquilla, el kilogramo..... 1,75 pesetas

Patatas.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 25 de marzo de 1924

AL POR MAYOR

En punto de origen, según clase, los 100 kilogramos..... 14 a 20 pesetas

AL POR MENOR

En todos los mercados, el kilogramo, según clase..... 0,25 a 0,32 pesetas
De este precio se exceptúa la patata destinada a siembra.

Patatas.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 9 de junio de 1925

Venta al detall, sin distinción de clases, los dos kilogramos..... 0,65 pesetas
Al por mayor, ídem, los 100 kilogramos ... 29 —

Aceite.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 12 de agosto de 1924

Aceite corriente de primera, litro..... 2,10 pesetas

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo..... 0,65 pesetas
Candeal, pieza de medio kilogramo..... 0,33 —
De flama, pieza..... 0,10 —

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo en 0,35 pesetas el metro cúbico de gas suministrado por la Sociedad «Gas Madrid», S. A., al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales, y en 0,40 pesetas para el suministrado a particulares.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 29 de julio al 4 de agosto de 1925

DISTRITOS	DIA 29			DIA 30			DIA 31		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS								
Centro	3 480	2 430	2 350	3 400	2 390	2 315	3 430	2 350	2 292
Hospicio	15 745	2 470	6 220	12 630	2 465	6 225	12 570	2 435	5 570
Chamberí	11 994	1 634	14 650	15 82	2 793	10 2 1	14 327	2 142	12 375
Buenavista	6 700	19 0 0	5 100	6 500	19 1 0	5 000	6 300	18 400	5 200
Congreso	»	13 2 0	14 5 0	»	11 880	16 000	»	11 881	15 177
Hospital	8 785	1 995	8 342	8 814	2 231	9 4 2	9 004	2 038	9 431
Inclusa	10 678	3 357	2 792	12 288	2 878	2 7 7	12 4 3	3 462	2 777
Latina	18 610	2 3 5	3 618	17 987	2 624	3 572	19 402	2 248	3 424
Palacio	12 055	1 494	4 680	10 995	1 634	4 700	11 369	1 611	4 675
Universidad	»	22 907	8 909	»	22 898	8 897	»	22 914	8 914
TOTAL	88 077	70 792	71 091	87 926	70 896	69 099	88 801	69 481	69 814

DISTRITOS	DIA 1			DIA 2			DIA 3			DIA 4		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS											
Centro	3 370	2 310	2 140	3 240	2 2 0	2 000	3 345	2 290	2 100	3 245	2 190	2 090
Hospicio	12 465	2 430	5 540	12 415	2 4 0	5 335	12 425	2 375	5 530	12 430	2 375	5 5 5
Chamberí	14 243	2 781	11 327	14 627	2 455	11 421	14 762	2 472	11 324	14 321	2 430	11 645
Buenavista	6 100	17 500	4 400	6 000	17 6 0	5 500	6 200	16 900	6 500	5 400	16 500	4 400
Congreso	»	11 798	13 400	»	12 2 0	17 00 0	»	11 620	14 407	»	11 630	13 2 2
Hospital	8 816	2 019	9 245	8 690	1 043	9 233	8 811	1 861	9 564	9 017	2 016	9 300
Inclusa	11 3 1	3 283	2 692	12 52	3 183	2 5 6	11 966	2 977	2 9 5	12 068	3 042	2 677
Latina	18 536	2 563	3 786	18 7 8	2 437	3 190	18 26 1	2 614	3 462	18 306	2 294	3 639
Palacio	11 953	1 399	4 65	11 333	1 590	4 680	11 328	1 466	4 701	11 318	1 648	4 690
Universidad	»	22 938	8 9 6	»	22 904	8 904	»	22 9 0	8 924	»	22 902	8 909
TOTAL	86 764	69 024	66 066	87 085	68 812	70 019	86 997	67 475	69 107	86 109	77 088	66 067

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 2 al 8 de agosto de 1925

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 2	en el día 3	en el día 4	en el día 5	en el día 6	en el día 7	en el día 8
		Pesetas						
Merluza	Kilogramo	3	3,05	3,25	3,45	3,45	3,85	3,65
Besugos	Idem	1,90	1,90	1,90	1,75	1,75	1,80	1,80
Sardinias	Idem	2	2,40	2,40	1,90	1,80	»	2,50
Idem parrocha	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla gorda	Idem	2	2	1,90	1,80	2	2,40	2,35
Gallinas	Idem	2,20	2,20	2,20	2,20	2,40	2,30	2,30
Angulas	100 gramos	»	»	»	»	»	»	»
Atún o bonito	Kilogramo	2,90	3	3	3,20	3,25	3	3,15
Bacalao (abadejo)	Idem	1,80	2	2	1,90	2	2,20	2,15
Calamares	Idem	4,80	4,80	5,50	5,50	5,15	5	5
Congrio	Idem	3,20	3	3	3	3	3,40	3,30
Corvina	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Dentón y dorada	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Escachos	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados	Idem	5,40	5,50	5,25	5,35	5,25	5,50	5,35
Lubina	Idem	4,25	4,50	4	»	5	»	4,50
Mero	Idem	3,60	3,60	3,60	3,50	3,50	3,80	3,80
Pajeles	Idem	2,70	2,70	2,70	2,55	2,85	3,20	3,25
Pescadilla fina	Idem	1,70	1,70	1,60	1,50	1,50	»	»
Rape	Idem	2,30	2,10	2,20	2,10	2,25	2,20	2,25
Rodaballo	Idem	3	3	»	»	»	»	»
Salmón	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes	Idem	4,50	4,50	4,50	4	4,50	4,75	5
Tonias	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Truchas	Idem	7	7	7	7	7	7	7
Boquerones fritos	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Voladores	Idem	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60
Panchos	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta	Idem	1,30	1,10	1,15	1,20	1,35	1,45	1,45
Palometa	Idem	1,20	1,50	»	»	1,30	1,40	»
Pez espada	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas	Idem	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 2	en el día 3	en el día 4	en el día 5	en el día 6	en el día 7	en el día 8
		Pesetas						
Alfóndigas.....	Kilogramo.....
Marrajo.....	Idem.....
Cazón.....	Idem.....
Mariscos								
Almejas.....	Kilogramo.....
Almejas de Portugal.....	Idem.....
Ostras de primera.....	Docena.....
Ostras de segunda.....	Idem.....
Percebes.....	Kilogramo.....
Langostinos.....	Idem.....	12,50	10	11	12	14	15	12,50
Langosta.....	Idem.....	7,50	7	7	7	7	7	7
La gosta cocida.....	Idem.....
Gambas.....	Idem.....	7	7	8	5,50	6,50	6,50	6,50
Cigalas.....	Idem.....	3	3
Quisquillas.....	Idem.....	.	.	6	6,50	5,50	5,50	5,50
Lubrigantes.....	Idem.....
Mejillón.....	Idem.....
Criadillas de cordero.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2
Escabeches								
De bonito.....	Kilogramo.....	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50
De idem de barril.....	Idem.....
De idem en ac. ite.....	Idem.....
Boquerones fritos.....	100 gramos.....
Pescadillas fritas.....	Idem.....	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40
Calamares fritos.....	Idem.....	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 30 de julio al 5 de agosto de 1925

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		el día 30	el día 31	en el día 1	en el día 2	en el día 3	en el día 4	en el día 5
		Pesetas						
Frutas								
Acerolas.....	Kilogramo.....
Albaricoques.....	Idem.....	0,40 a 1,40
Albaricoques de la tierra.....	Idem.....
Avellanas.....	Idem.....
Batatas.....	Idem.....
Brevas.....	Idem.....	0,50 a 0,70	0,30 a 0,60	0,50 a 0,70	.	0,50 a 0,70	0,50 a 0,60	0,70 a 0,80
Camuesas.....	Idem.....
Castañas.....	Idem.....
Cerezas.....	Idem.....
Ciruelas.....	Idem.....	0,40 a 0,80	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	.	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80	0,40 a 0,80
Ciruelas Claudias.....	Idem.....	0,60 a 1	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	.	0,70 a 1	0,70 a 1	0,70 a 1
Chirimoyas.....	Idem.....
Fresón.....	Idem.....
Fresquillas.....	Idem.....
Granadas.....	Idem.....
Granadas de Elche.....	Idem.....
Guindas.....	Idem.....
Higos.....	Idem.....	0,35 a 0,40	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	.	0,40 a 0,50	0,35 a 0,45	0,60 a 0,65
Higos chumbos.....	Idem.....
Kaquis.....	Idem.....
Limas.....	Ciento.....
Limonas.....	Sera.....	20 a 25	18 a 20	18 a 20	.	18 a 20	15 a 20	15 a 20
Mandarinas.....	Caja.....
Mandarinas.....	Ciento.....
Manzanas.....	Kilogramo.....	0,25 a 0,70	0,20 a 0,45	0,20 a 0,45	.	0,25 a 0,45	0,25 a 0,45	0,20 a 0,40
Manzanas verde Doncella.....	Idem.....
Melocotones.....	Idem.....	0,60 a 1,30	0,40 a 1,10	0,50 a 1,25	.	0,50 a 1,40	0,50 a 1,40	0,60 a 1,50
Melones.....	Idem.....	0,30 a 0,35	0,25 a 0,30	0,25 a 0,30	.	0,20 a 0,30	0,20 a 0,30	0,30 a 0,35
Melones de Cullera.....	Idem.....	0,70	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	.	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,60 a 0,70
Menbrillos.....	Idem.....
Mollares.....	Idem.....	0,70 a 1	0,60 a 0,80	0,75 a 1	.	0,70 a 1	0,70 a 1	0,70 a 0,90
Moniatos.....	Idem.....
Naranjas.....	Ciento.....
Naranjas del Grano de Oro.....	Idem.....
Naranjas de Orihuela.....	Idem.....
Nisperos.....	Kilogramo.....
Peras.....	Idem.....	0,50 a 0,80	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	.	0,40 a 0,80	0,40 a 0,70	0,50 a 0,80
Peras de San Juan.....	Idem.....
Peras de la tierra.....	Idem.....
Picotas.....	Idem.....	0,70 a 0,90	0,60 a 0,80	0,70 a 1	.	0,75 a 1	0,70 a 0,90	0,70 a 0,90
Piñones.....	Idem.....
Plátanos.....	Idem.....
Sandías.....	Huacal.....	0,30 a 0,35	0,30	0,28 a 0,30	.	0,28	0,28	0,30 a 0,35
Uvas de moscatel.....	Kilogramo.....	1,20 a 1,40	0,70 a 0,80	0,70 a 0,80	.	2	1,75 a 2	1,40 a 1,60
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0,60 a 0,80	0,30 a 0,40	0,40 a 0,60	.	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	0,45 a 0,65
Uvas de albillo.....	Idem.....	.	0,50 a 0,60
Uvas de Almería.....	Barril.....
Verduras								
Acelgas.....	Manojo.....	0,30 a 0,50	0,30 a 0,45	0,30 a 0,50	.	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	0,25 a 0,45
Ajos.....	Kilogramo.....	0,25 a 0,35
Alcachofas.....	Docena.....
Apio.....	Manojo.....
Berenjenas.....	Docena.....	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50	.	1,50	1,40 a 1,50	1,40 a 1,50
Bruselas.....	Kilogramo.....
Calabazas.....	Pieza.....
Calabacines.....	Docena.....	0,60 a 1	0,60 a 1	0,70 a 1	.	0,60 a 1	0,60 a 1	0,60 a 1
Carillos.....	Kilogramo.....
Cardos.....	Docena.....
Cebollas.....	Kilogramo.....
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....
Coliflor.....	Docena.....
Coliflor de la tierra.....	Idem.....
Chirivias.....	Kilogramo.....

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 30	en el día 31	en el día 1	en el día 2	en el día 3	en el día 4	en el día 5
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Escarola.....	Docena.....	1 a 1,50	1 a 1,50	1,25 a 1,75	•	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	•	•	•	•	•	•	•
Espárragos de jardín.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Espinacas.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Guisantes de Levante.....	Kilogramo.....	•	•	•	•	•	•	•
Habas.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Judías.....	Idem.....	0,20 a 0,40	0,10 a 0,35	0,25 a 0,45	•	0,25 a 0,50	0,25 a 0,45	0,20 a 0,40
Judías de La Granja.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Lechugas.....	Docena.....	0,60 a 1,50	0,70 a 1,50	0,80 a 1,50	•	0,60 a 1,25	0,70 a 1,50	0,70 a 1,50
Lombardas.....	Idem.....	3 a 7	2,50 a 7	3 a 7	•	2 a 6	2 a 6	2 a 6
Nabos.....	Kilo.....	•	•	•	•	•	•	•
Patatas holandesas.....	Idem.....	0,24 a 0,27	0,24 a 0,27	0,24 a 0,27	•	0,24 a 0,27	0,24 a 0,27	0,25 a 0,27
Patatas blancas.....	Idem.....	0,19 a 0,20	0,18 a 0,20	0,18 a 0,20	•	0,18 a 0,20	0,18 a 0,20	0,18 a 0,20
Patatas rosa.....	Idem.....	0,20 a 0,22	0,19 a 0,21	0,19 a 0,21	•	0,19 a 0,20	0,19 a 0,20	0,19 a 0,20
Pepinos.....	Idem.....	0,12 a 0,22	0,10 a 0,20	0,15 a 0,25	•	0,12 a 0,25	0,12 a 0,20	0,10 a 0,20
Pimientos colorados.....	Ciento.....	14 a 28	6 a 20	6 a 22	•	6 a 20	6 a 20	6 a 20
Pimientos verdes.....	Idem.....	2,50 a 9	2,50 a 8	3 a 9	•	3 a 8	3 a 8	2 a 7
Remolacha.....	Manojo.....	•	•	•	•	•	•	•
Repollo de Levante.....	Kilogramo.....	•	•	•	•	•	•	•
Repollo de la tierra.....	Docena.....	2 a 6	2 a 6	2 a 6	•	2 a 6	2 a 6	3 a 8
Sirabeques.....	Kilogramo.....	•	•	•	•	•	•	•
Tomates.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Tomates de la tierra.....	Idem.....	0,15 a 0,30	0,15 a 0,25	0,20 a 0,30	•	0,20 a 0,55	0,15 a 0,40	0,15 a 0,50
Zanahorias.....	Manojo.....	0,60 a 0,90	0,70 a 0,90	0,70 a 0,90	•	0,70 a 0,90	0,70 a 0,90	0,60 a 0,80

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 29	en el día 30	en el día 31	en el día 1	en el día 2	en el día 3	en el día 4
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caza								
Conejos de primera.....	Par.....	6,50 a 7	6,50 a 7	6,50 a 7,25	6,50 a 7,25	7,50	6,75 a 7,25	6,75 a 7,50
Conejos de segunda.....	Idem.....	4,50 a 5,50	4,25 a 5,25	4,50 a 5,50	5 a 5,25	6	4,25 a 5,50	4,75 a 5,50
Conejos de tercera.....	Idem.....	3 a 3,75	3 a 3,75	3 a 3,75	3,25 a 4,50	4	3 a 3,75	3 a 3,75
Liebres.....	Una.....	•	•	•	•	•	•	•
Pájaros.....	Docena.....	•	•	•	•	•	•	•
Palominos.....	Cuerda de 4.....	•	•	•	•	•	•	•
Perdices.....	Par.....	•	•	•	•	•	•	•
Pichones vivos.....	Uno.....	•	•	•	•	•	•	•
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	•	•	•	•	•	•	•
Aves								
Capones.....	Uno.....	•	•	•	•	•	•	•
Gallinas.....	Una.....	5,50 a 7,50	5,50 a 7,50	5,50 a 7,50	5,50 a 7,50	•	5,50 a 7,50	6 a 7,50
Patos.....	Uno.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	•	4 a 6	4 a 6
Pavos.....	Idem.....	7 a 12	7 a 12	7 a 12	7 a 12	•	7 a 12	7,50 a 16
Pollancos.....	Idem.....	6 a 7,50	6 a 7,50	6 a 7,50	6 a 7,50	•	6 a 7,50	6 a 7,50
Pollos.....	Idem.....	3,50 a 5	3,50 a 5	3,50 a 5	3,50 a 5	•	3,50 a 5	3,50 a 6
Huevos								
De Castilla.....	Ciento.....	20	19,50 a 20	19,75 a 20	19,75 a 21	•	20 a 21	20,50 a 21
De Galicia.....	Idem.....	19 a 19,75	18,75 a 19,50	19 a 21	19 a 21	•	19 a 20	19,50 a 20,50
De Murcia.....	Idem.....	22	21,50 a 22	20,50 a 22	21 a 21,50	•	21 a 22	21,75 a 22
De Marruecos.....	Idem.....	17 a 19,50	17,50 a 19,50	17 a 19,25	17,50 a 19	•	18 a 19	18 a 19
Murcia (cámaras).....	Idem.....	21	•	•	21,50 a 21	•	21	21
Egipto (cámaras).....	Idem.....	16,50	15,50	•	16	•	14,50 a 15	•
Marruecos (cámara).....	Idem.....	18,50	•	18,50	17 a 18	•	•	17 a 18
Galicia (cámaras).....	Idem.....	18,50	•	•	17 a 18,50	•	•	17,50 a 18,50
Turquía (cámaras).....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Pescados								
Almejas.....	Kilogramo.....	1 a 1,25	1 a 1,75	1,50 a 2,25	1,50 a 2,25	1,65 a 2,25	1,50 a 2,25	2 a 2,25
Anguilas.....	Idem.....	1,75 a 2	1,65 a 1,90	1,95 a 2	1,65 a 2,10	1,40 a 2	1,75 a 2	1,75 a 2,10
Atún.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Bacalao.....	Idem.....	1,50 a 1,75	1,90 a 2,15	1,50 a 1,90	1,40 a 1,75	1,25	1 a 1,15	1 a 1,75
Besugos.....	Idem.....	1,50 a 2	1,40 a 1,90	1,40 a 1,75	1,65 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2	1,25 a 1,50
Bonito.....	Idem.....	2,25 a 3	2,40 a 3	2 a 2,75	2 a 2,75	2,25 a 2,50	2,25 a 2,75	2,25 a 2,50
Boquerones.....	Idem.....	1 a 1,50	1 a 1,40	1 a 1,40	1 a 1,25	•	•	•
Calamares.....	Idem.....	4 a 6	3 a 5,50	3 a 4,50	3 a 4,50	3 a 5	3 a 4,50	4,50 a 6
Cigalas.....	Idem.....	1,75 a 2,10	1,75 a 3	1,50 a 2,50	2 a 3	1,50 a 3	2 a 2,50	3 a 3,75
Congrio.....	Idem.....	3 a 3,75	2 a 3,75	2 a 3	1,50 a 3	2,25 a 3,50	2,25 a 3	2 a 2,50
Corvina.....	Idem.....	•	1,90 a 2,40	1,75 a 1,90	1,65 a 1,90	2,25 a 2,50	2 a 2,40	•
Chicharro.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	0,50 a 0,60
Chirlas.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Dentones.....	Idem.....	1,75 a 2	•	•	•	•	•	•
Espadín.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Gallos.....	Idem.....	2 a 2,40	1,50 a 2	1 a 2	2 a 2,50	1,50 a 2,50	1,65 a 2,40	1,25 a 1,60
Gambas.....	Idem.....	3 a 5	2,50 a 6,50	4 a 6,50	4 a 6,50	4 a 6	4 a 6	3 a 6
Gato.....	Idem.....	0,75	0,65 a 0,75	0,50 a 0,70	0,40 a 0,60	0,50	0,70 a 0,80	0,65
Lacha.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Langostas.....	Una.....	4,50 a 8	4,50 a 9	4 a 7	6 a 8	4 a 6	4 a 7	5 a 7
Langostinos.....	Kilogramo.....	9 a 9,50	9 a 10	11	5 a 13	10 a 12	8 a 9	8 a 9,50
Lenguados.....	Idem.....	5 a 6	4 a 6,50	4 a 6,50	3,50 a 6	3,50 a 6,50	3 a 6	6 a 7,50
Lubina.....	Idem.....	6 a 6,50	3,50 a 5	3,50 a 4,50	3,50 a 4,50	4 a 5	4 a 6	5 a 6
Marrajo.....	Idem.....	2 a 2,50	•	•	•	1 a 1,40	•	•
Melva.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 29	en el día 30	en el día 31	en el día 1	en el día 2	en el día 3	en el día 4
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Merluza.....	Kilogramo.....	3 a 3,50	2,25 a 3,25	2 a 3	2,25 a 2,75	1,50 a 2,90	2,25 a 2,90	2,25 a 2,65
Mero.....	Idem.....	3 a 3,50	2,50 a 4	2 a 3,50	3 a 4	3 a 6	3 a 4	3 a 3,50
Pajeles.....	Idem.....	1,75 a 2,50	1,65 a 2	1,50 a 1,75	1,65 a 1,80	2 a 2,50	1,65 a 1,90	1 a 1,15
Panchos.....	Idem.....		1 a 1,40	1 a 1,15	1 a 1,40		1 a 1,15	
Parrocha.....	Idem.....	1 a 1,25			0,90 a 1			
Peces.....	Idem.....	1,25 a 1,75	1 a 1,75	1 a 1,75	0,9 a 1,75	1,75 a 2,25		
Pescadillas.....	Idem.....	1,75 a 2	1,70 a 2,25	1,50 a 2	1,40 a 1,75	1,40 a 2	1,25 a 1,90	1 a 1,40
Pez espada.....	Idem.....			2 a 3				
Quisquillas.....	Idem.....				2,50			4,50 a 6
Rape.....	Idem.....	1,75	1,65 a 2,40	1,65 a 1,90	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,65 a 2	1,25 a 2
Raya.....	Idem.....	0,75		0,65				
Rodaballos.....	Idem.....	4 a 5	4 a 5	3 a 5	4 a 5		4 a 5	3 a 4
Salmón.....	Idem.....							
Salmonetes.....	Idem.....	6	3 a 6	4 a 5	4 a 4,50	4 a 4,50	3 a 6	4 a 6
Sardinias.....	Idem.....	1,50 a 1,75	1,50 a 2,40	1,50 a 2,65	1,90 a 2,40	1,50 a 2,65	1,50 a 2,40	1,40 a 1,75
Truchas.....	Idem.....	6,50	7,50	4 a 6,50	6 a 7,50	6	5,50 a 6	5 a 7
Turbó.....	Idem.....							
Voladores.....	Idem.....	1 a 1,50	1,25 a 1,40	1,15 a 1,40	1,15 a 1,60	1 a 1,40	1 a 1,40	1 a 1,40
Escabeches								
De atún.....	Barril.....							
De besugo.....	Idem.....							
De bonito.....	Idem.....	100 a 125	110 a 125	110 a 125	115 a 125	85 a 110	110 a 115	110 a 125
De pescadillas.....	Idem.....							
De sardinias.....	Idem.....							

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 27	en el día 28	en el día 29	en el día 30	en el día 31	en el día 1	en el día 2
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aceite.....	Litro.....	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50
Aceitunas.....	Kilogramo.....	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20
Aguardientes.....	Litro.....	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4
Alfalfa.....	Quintalmétrico.....	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26
Alcohol.....	Litro.....	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50
Algarrobas.....	Quintal métrico.....	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45
Arroz.....	Kilogramo.....	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40
Avena.....	Quintal métrico.....	25 a 32	25 a 32	25 a 32	25 a 32	25 a 32	25 a 32	25 a 32
Azúcar.....	Kilogramo.....	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40
Bacalao.....	Idem.....	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
Carbones ...	Cok.....	40 kilogramos..	5	5	5	5	5	5
	Mineral.....	Idem.....	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80
	Vegetal.....	Idem.....	10	10	10	10	10	10
	Carnero.....	Kilogramo.....	2,75 a 5	2,75 a 5	2,75 a 5	2,75 a 5	2,75 a 5	2,75 a 5
Carnes frescas..	Cordero.....	Idem.....						
	Cerdo.....	Idem.....	2 a 5,50	2 a 5,50	2 a 5,50	2 a 5,50	2 a 5,50	2 a 5,50
	Ternera.....	Idem.....	2,75 a 7	2,75 a 7	2,75 a 7	2,75 a 7	2,75 a 7	2,75 a 7
	Vaca de primera.....	Idem.....	5	5	5	5	5	5
	Idem de segunda.....	Idem.....	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60
Carnes saladas..	Idem de tercera.....	Idem.....	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80
	Chorizos.....	Idem.....	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
	Jamón.....	Idem.....	5,50 a 15	5,50 a 15	5,50 a 15	5,50 a 15	5,50 a 15	5,50 a 15
	Tocino.....	Idem.....	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4
Cebada.....	Quintalmétrico.....	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	
Centeno.....	Idem.....	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	
Garbanzos.....	Kilogramo.....	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50
	De centeno.....	Idem.....	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
	De maíz.....	Idem.....	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1
Harinas.....	De trigo, al detall.....	Idem.....	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20
	De idem, al por mayor.....	Quintalmétrico.....	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90
	Huevos.....	Docena.....	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
Jabón.....	Kilogramo.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	
Judías.....	Idem.....	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	
Leche.....	Litro.....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Lentejas.....	Kilogramo.....	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40
Leña de encina.....	Quintal métrico.....	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15
Maíz.....	Kilogramo.....	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60
Manteca de vaca.....	Idem.....	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
	Candeal de flor.....	Idem.....	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
	Libreta.....	500 gramos.....	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
	Panecillo bajo.....	Pieza.....	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
	Idem de lujo.....	Idem.....	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Paja.....	Idem de viena.....	Idem.....	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
	Quintal métrico.....	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10
	Pastas de sopa.....	Kilogramo.....	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40
	Patatas nuevas.....	Idem.....	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65
	Petróleo.....	Litro.....	0,75 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1
Pimientos en conserva.....	Idem.....	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1
	De bola.....	Lata.....	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8
	Gruyère.....	Kilogramo.....	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9
	Manchego.....	Idem.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6
	Parma.....	Idem.....	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15
Quesos.....	Roquefort.....	Idem.....	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14
	Idem.....	Idem.....	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20
	Salvados.....	Quintal métrico.....	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32
	Sardinias.....	Kilogramo.....	2	2	2	2	2	2
	De cuba.....	Idem.....	0,35 a 6	0,35 a 6	0,35 a 6	0,35 a 6	0,35 a 6	0,35 a 6
Tomates en conserva.....	En aceite.....	Idem.....	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10
	Idem.....	Idem.....	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50
Vinos.....	Blancos.....	Litro.....	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90
	Tintos.....	Idem.....	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90
Vinagre.....	Idem.....	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 27 de julio al 2 de agosto de 1925

DÍAS	R - PES					KILOGRAMOS					PRECIOS			
	acas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos
27	264	136	1.246	»	»	48.885,6	6.443,6	12.206,2	»	»	3,24 a 3,30	3,39 a 3,94	3 a 3,65	»
28	185	49	1.101	»	28	31.571,8	2.399,4	9.976,6	»	1.800,4	3,26 a 3,30	3,51 a 3,81	3,10 a 3,85	2,70 a 2,90
29	195	111	1.096	»	»	37.113,4	5.932,3	9.696,8	»	»	3,22 a 3,30	3,37 a 4,14	3 a 3,85	»
30	218	68	957	»	»	40.919,1	3.235,8	8.793,8	»	»	3,17 a 3,33	3,2 a 3,91	3 a 3,85	»
31	205	160	1.008	»	18	36.983	7.937,8	9.825,8	»	1.173	3,30 a 3,35	3,26 a 4,13	2,50 a 3,80	2,75 a 3,20
1	364	203	2.299	»	»	72.021,2	9.134,3	19.042,6	»	»	3,26 a 3,35	3,26 a 3,85	2,75 a 3,85	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1.431	727	7.707	»	282	270.554,4	35.103,2	69.341,8	»	2.973,4				

Derechos devengados

DÍAS	Degüello	Transportes	Locación	Mondonguería	Cámaras	Cámaras de huevos	Sangría o redaños	1 por 100 por venta de piensos	Compra de cueros de pieles 1 por 100	Venta de cueros de pieles 1 por 100	Venta de reses 1/2 por 100	Mercado de Ganados	Total general
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
27	4.732	2.453,30	110	»	509	»	»	»	15,85	15,90	»	179,43	8.015,48
28	3.524,75	1.847,05	101	35	403,50	»	»	»	11,98	12,04	»	183,63	6.118,95
29	3.726,5	1.922,30	92	»	418	190	»	»	12,07	12,10	»	182,51	6.555,20
30	3.613	1.911,35	89	»	422,75	»	2	»	12,68	12,70	»	296,90	6.303,38
31	4.144,0	2.047,65	77	22,50	441,50	»	»	»	12,29	12,36	»	246,22	7.051,02
1	7.186,75	3.160,20	50	»	456,25	36	»	»	23,11	23,21	»	13	11.048,52
2	»	68,25	21	»	180,25	»	»	24,66	»	»	»	212,73	506,89
	26.917,2	13.510,10	540	57,50	2.832,25	226	2	24,66	87,95	89,31	»	1.314,42	45.600,44

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, en los días del 27 de julio al 2 de agosto de 1925

DÍAS	NÚMERO de reses	KILOGRAMOS	PROCEDENCIA Y PRECIOS				
			De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
27	244	10.943,7	3,48 a 4,34	3,75 a 4,14	3,60 a 3,75	3,04 a 3,75	»
28	203	9.249,6	3,48 a 4,14	3,48 a 3,66	3,18 a 3,56	3,26 a 3,75	»
29	174	7.813,6	3,75 a 4,31	3,48 a 3,82	3,26 a 3,48	3,48 a 3,75	»
30	208	9.518,7	3,48 a 4,34	3,48 a 3,75	3,22	3,26 a 3,75	»
31	241	11.261,7	3,92 a 4,34	3,75 a 4,14	3,30 a 3,44	3,26 a 3,75	3,04 a 3,48
1	294	13.543,9	3,17 a 3,84	3,48 a 4,22	»	3,48 a 3,92	»
2	»	»	»	»	»	»	»
	1.364	62.311,2					

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 30 de julio al 5 de agosto de 1925 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1925	1924	1923	1922	1921	1920
Nuestra Señora de la Almudena	291	237	285	263	313	232
San Justo.....	6	2	2	6	5	4
San Lorenzo.....	6	3	12	15	13	5
Santa María.....	2	1	5	»	7	4
San Isidro.....	4	2	4	2	3	1
Civil.....	2	»	1	3	»	»
	311	245	309	289	341	246
Petos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena	25	35	24	27	16	24

Imprenta Municipal